

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE**  
**ILMO. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**SEÑORES ASISTENTES:**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**  
Don Emilio Bravo Peña.

D. Raul García Aparicio  
D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez Sánchez de  
Rojas  
Dña. Elena Martín Bravo

**CONCEJALES:**  
**GRUPO MUNICIPAL POPULAR (GMP)**  
D. Sergio Moreno Gómez  
D<sup>a</sup>. Gema Ángel Gutiérrez  
D. Martín Lázaro García de Fernando  
Dña. Juana Valero Díaz  
D. Álvaro Valero Rey de Viñas  
D. David Higuera Martín

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADOS DE**  
**MORA (GMCsM)**  
D. Pablo Román Vegue Sánchez

**SECRETARIO GRAL. ACCTAL.**  
D. Enrique Lucas Ortega.

**GRUPO MUNICIPAL PSOE (GMPSOE)**  
D<sup>a</sup>. María Elena Zufri Sánchez

**INTERVENTORA**  
D<sup>a</sup>. Ana María García-Cuevas Pareja

En la **villa de Mora (Toledo)**, siendo el día **27 de septiembre a las 20:30 horas**, previamente convocados, se reúnen los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y telemática, en primera convocatoria, por el Pleno del Ayuntamiento mediante videoconferencia a través de la plataforma digital "teams", bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público D. Enrique Lucas Ortega, Secretario Acctal. de la Corporación.

**No asiste**, excusándose, **D<sup>a</sup>. Olvido Contento Ortega** del GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA (GMIU)

**Por parte de la portavoz del GMPSOE, se indica que no se incorpora inicialmente la concejal D<sup>a</sup>. Elena Martín, tras haber un sufrido un incidente de tráfico, indicando, que se incorporará a lo largo del pleno.**

**Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña:** *"Buenas tardes. Vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria que hemos convocado, para un pleno importante y por eso hemos convocado este pleno extraordinario, porque legalmente así lo podemos hacer, porque nos urge aprobar definitivamente los Presupuestos.*

Abierta la sesión, por la Presidencia se pasa inmediatamente a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN**

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
11/11/2021  
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2  
Enrique Lucas Ortega  
11/11/2021  
Secretario



**GENERAL DE LA POLICÍA Y GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE MORA, EN MATERIA DE SEGURIDAD”,  
 EXP. Nº 2266/2021**

**Toma la palabra el Secretario Gral. Acctal.**, que procede a la lectura de la Propuesta de acuerdo, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa competente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**VISTO** el escrito presentado por la Comandancia de Toledo, del Mando de Operaciones Zona Castilla La Mancha, por el que se pone de manifiesto que la colaboración entre la Policía Local y el Ministerio del Interior está contemplada en el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, estableciendo la Junta Local de Seguridad como órgano competente para establecer formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su ámbito territorial.

**VISTO** el modelo de convenio elaborado por el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil), a suscribir con aquellos ayuntamientos que cuentan con Cuerpo de Policía Local, como una de las fórmulas para materializar esta colaboración y coordinación, siempre en el ejercicio de las respectivas competencias.

**VISTO** que el convenio tiene por objeto el desarrollo y aplicación de determinadas medidas para reforzar la colaboración y coordinación entre la Guardia Civil y la Policía Local del Ayuntamiento en materia de seguridad ciudadana, en el ámbito del término municipal correspondiente, de acuerdo con sus respectivas competencias, así como los medios y fórmulas para el intercambio de información en el ámbito de la seguridad ciudadana.

**CONSIDERANDO** que, conforme establece el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la seguridad pública es competencia exclusiva del Estado, correspondiendo su mantenimiento al Gobierno de la Nación y, en concreto, al Ministerio del Interior.

Asimismo, según el artículo 1.1 del Real Decreto 734/2020, de 04 de agosto, corresponde al Ministerio del Interior, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en relación con la administración general de la seguridad ciudadana; la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, en particular la libertad y seguridad personal, en los términos establecidos en la Constitución Española y en las leyes que los desarrollen; el mando superior y la dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

**CONSIDERANDO** que el artículo 1.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, prevé que las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el marco de esta Ley Orgánica y, en concreto, conforme a lo establecido en su Título V, relativo a las Policías Locales.

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**CONSIDERANDO** que el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, prevé que en los municipios que tengan Cuerpo de Policía propio podrá constituirse una Junta Local de Seguridad, que será el órgano competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial.

Por todo lo anterior, el AYUNTAMIENTO PLENO, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la suscripción del “Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y Guardia Civil,) y el Ayuntamiento de Mora, en materia de Seguridad”, en la forma en que ha sido presentado.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos para tal fin

**Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz de ciudadanos.**

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Roman Vegue Sánchez:** “Muy bien, muchas gracias, señor Alcalde. En esta primera sesión, que celebramos en el salón de plenos de nuestro Ayuntamiento, desde que se declarará el Estado de Alarma como consecuencia de la COVID-19 hace ya algo más de año y medio, quiero tener un especial recuerdo hacia todos los morachos que ya no están con nosotros y hacía todos aquellos que han sufrido de forma más directa las consecuencias de esta pandemia. En efecto, este ha sido un tiempo en el que en nuestro Ayuntamiento han pasado muchas cosas y en el que, entre otras, pues hemos tenido que sufrir como Emilio Bravo tenía secuestrados a los grupos de la oposición...”

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Le pido que se atenga al punto, porque es lo que estamos hablando ahora, aténgase al punto de lo que estamos tratando “.

**Sr. Vegue:** “Gracias señor alcalde, pero no me podrá negar que, en este tiempo, mientras que se recuperaba las actividades en este salón de plenos, nosotros no podíamos venir aquí a realizar nuestras intervenciones y nuestro posicionamiento y ello para que esté equipo de gobierno, lo que quería hacer ver es que no se supiera lo que estaba pasando en nuestro Ayuntamiento. Dicho esto, paso a tratar muy brevemente el asunto del orden del día que nos ocupa. Este Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Mora en materia de seguridad, que se trae este Pleno, viene a regular, como se ha dicho, la colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en este caso entre la Policía Local y la Guardia Civil. Se trata simplemente de un convenio que regula entre otras cosas, la Junta Local de Seguridad o los intercambios de información entre ambos cuerpos, circunstancias que hoy ya se están desarrollando y que con este convenio si cabe vamos a afianzar más esta colaboración. Es por ello por lo que desde ciudadanos vamos a votar a favor de este convenio”.

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien muchísimas gracias tienes la palabra la portavoz Grupo Socialista”.*

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal PSOE (GMPSOE), D<sup>a</sup>. Elena Zufri Sánchez:** *“Muchas gracias. Este punto, la formalización con la nueva normativa del Ministerio del Interior, de la cual se ha formalizado el contrato de colaboración que ya se venía prestando hasta ahora. Queremos incluir en este punto la petición de que Mora necesita un servicio de policía local las 24 horas del día como había hasta hace unos años y que el actual equipo de gobierno ha eliminado. Siempre que se les ha preguntado por este tema en los plenos, la respuesta del equipo de gobierno ha sido que no creemos alarmas en la población, pero la solución a esto no es ocultar la información a los ciudadanos, sino trabajar y hacer las gestiones necesarias para que vuelva el servicio de la Policía Local las 24 horas del día, como ha estado siempre. Desde el Grupo Socialista no podemos más que votar a favor de este punto y agradecer el trabajo y la entrega de los cuerpos de seguridad del Estado y de nuestra Policía Local. Muchas gracias”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno”.*

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas:** *“Muchas gracias señor Alcalde. Hombre, decir que este equipo de gobierno ha tenido “secuestrados a los grupos de la oposición, que se les ha impedido ejercer su labor de oposición y contar a los vecinos lo que en este Ayuntamiento pasa...” es faltar a la verdad gravemente, porque todos los vecinos tienen acceso a las actas de los plenos que están colgados en la página web municipal, al igual que ocurría anteriormente, incluso con los vídeos de las sesiones telemáticas que se han hecho. Entiendo que esto es razón más que suficiente...”*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Aténgase al asunto”.*

**Sr. Valero:** *“...Si... perdón, bueno como él ha hecho esa puntualización, me gustaría dejar claro que no era así que no tal. Ciñéndonos al punto señor Alcalde, efectivamente este punto del orden del día viene a firmar un acuerdo, un convenio con el Ministerio del Interior con la Dirección General de Policía y de Guardia Civil para dar una mayor seguridad jurídica, principalmente a la colaboración, que como han comentado el resto de compañeros portavoces, ya se venía desarrollando entre la Policía Local, el Ayuntamiento y estas fuerzas de seguridad, una seguridad que en cuanto a intercambio información, tanto de seguridad ciudadana, como de acceso a base de datos. Recientemente, quiero recordar, que hemos instalado un circuito cerrado de cámaras de vigilancia de tráfico al cual también tiene acceso Guardia Civil, como no podía ser de otra manera, para intentar ver y resolver cualquier incidencia, cualquier delito o cualquier cosa que pudiese surgir en nuestro ayuntamiento o en nuestro pueblo, mejor dicho, y claro el acceso a esa base de datos pues necesitaba, a esta base de datos, como a otras base de datos que maneja la Policía Local como el resto de fuerzas y cuerpos del Estado. Nada más. Agradecer a los grupos de la oposición, como no podía ser de otra manera, su voto favorable y el nuestro lógicamente también lo va a ser”.*

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
11/11/2021  
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2  
Enrique Lucas Ortega  
11/11/2021  
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sometido el asunto a votación por UNANIMIDAD, de los presentes, queda aprobada la propuesta de acuerdo, en los términos en que está redactada.

**3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.**  
**EXP N° 190/2021**

Toma la palabra el **Secretario Gral. Acctal.**, que procede a la lectura de la Propuesta de acuerdo, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa competente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**VISTO** que la Comisión Especial de Cuentas y Asuntos Económicos dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2020 en sesión celebrada el día 9 de julio de 2021, la cual consta de los siguientes documentos:

- Cuenta General del Ayuntamiento de Mora.
- Cuenta General PDM.
- Actas de Arqueo
- Certificaciones Entidades Bancarias.
- Informe Intervención de la Liquidación del ejercicio 2020.

**CONSIDERANDO** que dicha Cuenta, así como el dictamen de la Comisión fueron expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo legalmente establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna por los interesados.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con la Regla 49.4 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por todo lo anterior, el AYUNTAMIENTO PLENO, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020, con el siguiente detalle:

**1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO 2020**

**A. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
Alcalde-Presidente  
11/11/2021

Firma 1 de 2  
Enrique Lucas Ortega  
Secretario  
11/11/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



A. Operaciones corrientes	6.709.510,93	6.220.888,72		488.622,21
B. Operaciones de capital	283.485,63	597.959,47		-
<b>1. Total Operaciones no financieras</b>	<b>6.992.996,56</b>	<b>6.818.848,19</b>		<b>174.148,37</b>
C. Activos Financieros				
D. Pasivos Financieros		254.625,14		-
<b>2. Total Operaciones financieras</b>		<b>254.625,14</b>		<b>254.625,14</b>
<b>I. Resultado presupuestario del ejercicio</b>	<b>6.992.996,56</b>	<b>7.073.473,33</b>		<b>-80.476,77</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Gastos Financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio			1.452,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. Total Ajustes</b>				<b>-79.024,77</b>
<b>TOTAL AJUSTES</b>				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-79.024,77</b>
<b>B. REMANENTE TESORERIA</b>				
<b>CONCEPTOS</b>		<b>IMPORTES</b>		<b>TOTAL</b>
<b>1. Fondos líquidos</b>				<b>258.283,87</b>
<b>2. Deudores Pendientes de cobro</b>				<b>2.485.693,75</b>
- Del presupuesto Corriente		898.725,21		
- De Presupuestos Cerrados		1.572.915,74		
- De operaciones no presupuestarias		14.052,80		
<b>3. Obligaciones pendientes de Pago</b>				<b>2.608.597,44</b>
- Del presupuesto corriente		314.254,72		
- De presupuestos cerrados		0,00		
- De operaciones no presupuestarias		2.294.342,72		
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>				<b>0,00</b>
-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00		
-pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00		



<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>		<b>135.380,18</b>
1. Saldos dudoso Cobro		402.022,47
2. Exceso de financiación afectada		73.485,07
<b>R.T. PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>-</b>
		<b>340.127,36</b>

Las anteriores magnitudes se desprenden de los datos que ofrece la contabilidad a 31 de diciembre de 2020 de liquidación de presupuesto del ejercicio 2020.

## 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMD/PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

<b>A. RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones corrientes	114.447,25	95.473,81		18.973,44
B. Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
<b>1. Total Operaciones no financieras</b>	<b>114.447,25</b>	<b>95.473,81</b>		<b>18.973,44</b>
C. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
D. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>I. Resultado presupuestario del ejercicio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Gastos Financiados con Remanente Liquidado de Tesorería			0,00	
5. Desviaciones de Financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
<b>TOTAL AJUSTES</b>				<b>0,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>18.973,44</b>
<b>B. REMANENTE TESORERIA</b>				
CONCEPTOS	IMPORTES		TOTAL	
1. Fondos líquidos			7.495,08	



<b>2. Deudores Pendientes de cobro</b>		<b>8.600,00</b>
- Del presupuesto Corriente	7.800,00	
- De Presupuestos Cerrados	800,00	
- De operaciones no presupuestarias	0,00	
<b>3. Obligaciones pendientes de Pago</b>		<b>2.471,26</b>
- Del presupuesto corriente	2.471,26	
- De presupuestos cerrados	0,00	
- De operaciones no presupuestarias	0,00	
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>446,00</b>
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	800,00	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.246,00	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>		<b>14.069,82</b>
1. Saldos dudoso Cobro		0,00
2. Exceso de financiación afectada		0,00
<b>R.T. PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>14.069,82</b>

Los estados y documentos en los que quedan reflejados la totalidad de los datos anteriores se encuentran unidos al expediente correspondiente de la Liquidación de Presupuesto del Ejercicio de 2020.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General del ejercicio de 2020 debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña:** “Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos”.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Roman Vegue Sánchez:** “Muchas gracias señor Alcalde. Señora Concejala de Hacienda, tengo que decirle que me alegra mucho verle a usted hoy aquí en este Pleno. Me alegra verle, porque estamos viendo que, a diferencia del pleno anterior, hoy sí que quiere tomarse más en serio este Pleno y no nos está paseando al resto de concejales por ningún centro comercial mientras usted está de compras. Créame que me alegra mucho. Cuando el equipo de gobierno trae a pleno la Cuenta General de un ejercicio, lo que viene a mostrar al pueblo de Mora, es cuál ha sido el resultado de su gestión en términos económicos, es decir, lo que vienen a mostrar es como han administrado nuestro dinero y en qué situación se encuentra nuestro Ayuntamiento. Pues bien, lo que ustedes traen hoy aquí con esta cuenta general es venir a mostrar sus vergüenzas y es que esta Cuenta General tiene dos posibles interpretaciones. La primera de ellas es la que hace Emilio Bravo y su equipo gobierno, una interpretación que está basada en la mentira, en la manipulación y en el engaño, un engaño que pasa por hacernos creer que ustedes están administrando de forma excelente nuestro Ayuntamiento y resolviendo la mala situación económica que ustedes presumen que tenía nuestro Ayuntamiento, cuando en realidad lo que ustedes están haciendo es sometiendo



nuestro pueblo al más profundo abandono y a una situación económica desastrosa y, la segunda de esas interpretaciones, si es que se le puede llamar interpretación, es la que yo hoy voy a hacer yo aquí, que es la interpretación de las cifras, de la realidad y de la verdad. Si revisamos las cuentas que se han traído al Pleno de este ayuntamiento, al menos desde que yo soy concejal, tenemos que la cuenta del año 2018, tuvo un resultado presupuestario negativo, negativo y de valor -152.000 €. En el año 2019 el resultado presupuestario, mejor dicho la cuenta del año 2019 que ustedes trajeron este Pleno, volvía a ser negativa y en este caso de -346.000 € y ya sabemos que a todos los morachos nos salió muy caro el derroche que ustedes hicieron en las elecciones del año 2019, porque ha quedado demostrado que ustedes no se podían permitir perder unas elecciones, porque si no a ver de que viven ustedes y ahora en el año 2020 este resultado que traen vuelve a ser negativo, negativo y en este caso de valor -80.000 € como acabamos de oír. Después del año que hemos pasado, un año en el que por desgracia no hemos tenido fiestas, las actividades culturales han sido prácticamente nulas y en el que, nuestro pueblo, si ha funcionado ha sido gracias a la buena voluntad de cientos de morachos y morachas que se han volcado con su pueblo, porque con quien se han volcado es con su pueblo no con usted que no se le olvide. Hace justo un año el portavoz del equipo de gobierno, el señor Valero, cuando traía la Cuenta General del año pasado, nos retaba en un pleno a ver precisamente la liquidación del presupuesto del año 2020, sr. Valero, ¿lo recuerda usted? Pues bien, ya estamos aquí, estamos viendo la liquidación de este resultado y precisamente estamos viendo lo que estamos viendo, estamos viendo que ustedes han cerrado una vez, un año más con números rojos, que el resultado de su gestión en el año 2020 ha sido un resultado deficitario de menos 80.000 €. En definitiva, esta su gestión Sra. Concejala de Hacienda y sr. Bravo. Su gestión consiste en seguir haciendo más grande ese agujero que ustedes tienen abierto en el bolsillo de los morachos, como ya le he dicho en ciertas ocasiones y es que precisamente hace un par de plenos tuvimos que pedir un préstamo de dos millones de euros para arreglar sus desastres en cuanto a la deuda a corto plazo y seguimos igual, seguimos metidos en el banco, con este préstamo que pedimos hace un par de plenos hasta el año 2041 y los que nos quedará por ver mientras usted esté sentado en esa silla. Por el bien de nuestro pueblo, por el bien de los hombres y mujeres de Mora, ustedes tienen que dejar de gobernar en nuestro Ayuntamiento. Ustedes llevan ya muchos años y no hacen otra cosa que utilizar a los hombres y mujeres de Mora, como ya he dicho, para ganarse la vida con la política. Es por ello, a la vista de estos resultados, por lo que desde Ciudadanos vamos a votar en contra de estas cuentas que nos presentan el año 2020.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista.”

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal PSOE (GMP SOE), D<sup>a</sup>. Elena Zufri Sánchez:** “Muy bien sr. Alcalde.... **(En este momento entra en el salón de plenos la Concejal D<sup>a</sup>. Elena Martín)**...Es que Elena ha tenido un problema al llegar al pleno, ¿puede pasar al Pleno?”

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Si, si puede pasar”.

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



**En este momento se incorpora la concejal Doña Elena Martín.**

**Sra. Zufri:** *“Muchísimas gracias. Pues en este punto, presentan para aprobar la cuenta general 2020, siguiendo su línea de incapacidad absoluta para gestionar algo tan vital para la vida de los morachos, como es su salud económica. Por supuesto que vamos a votar en contra, porque una Cuenta General con -340.000 €, sin gastos en el año pasado ni en festejos y cultura y habiendo recibido más de 240.000 € de subvenciones de la Diputación para hacer frente a gastos por el COVID, nos habla de una gestión nefasta. Si no fuera por estas ayudas... ¿dónde hubieran llegado ustedes? Seguimos teniendo una gestión económica que necesita mejorar profundamente y no nos vuelven a repetir el argumento cansino de la herencia recibida en este tema. Muchas gracias.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno”.*

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas:** *“Gracias señor alcalde. Bueno realmente nada fuera de lo previsto como es lógico y normal. Me alegra que vengan aquí hoy a hablar sobre la cuenta general, después de que esta fue dictaminada el 15 de junio de 2021 en Comisión informativa, en la cual no surgió ninguna duda, ninguna pregunta, no hubo, ninguna salvedad de los grupos de la oposición a estas cuentas. Tampoco durante el mes que ha estado de exposición pública ha habido ninguna alegación, ni ha habido ninguna cosa a resaltar por parte de los grupos de la oposición en esta..., de estas cuentas, de este cierre del ejercicio. Hoy venimos aquí a hacer un trámite administrativo, trámite administrativo que es una vez que ha pasado el periodo de exposición pública sin alegaciones, eso es importante resaltar esto, aprobar las cuentas de este Ayuntamiento del ejercicio 2020 y remitírselas al Tribunal de Cuentas, cómo es preceptivo en la ley. Entendemos que el Tribunal de Cuentas si ve alguna irregularidad nos lo comunicará. Con esto quiero decir que el cierre el ejercicio está totalmente perfecto a nivel contable. Cierto es que, efectivamente, hay un remanente de tesorería negativo, pero ya les explique y volveré otra vez a explicarles, porque venía este remanente de tesorería negativo y lamento mucho, muchísimo, querida portavoz del PSOE, que volvamos a hablar de herencia, pero lo que es... es, lo que es, es y la herencia está ahí y hay que saber de dónde se parte para saber porque tomamos decisiones ahora o algunas decisiones ahora, y si partíamos de ocho millones de euros de deuda, pedimos préstamos por valor de un 1.752.000 €, un préstamo ICO y el préstamo de pago a proveedores por 1.400.000, todo ello para pagar la deuda heredada, ¡sí!, es así, eso resulta, que vamos a pagar de presupuesto municipal de tesorería o en estos años, lo tenemos que pagar 6.240.000 euros. De esos 6.240.000 euros todavía queda en el banco dos millones y medio de deuda. No se aumenta la deuda por el préstamo que vamos a pedir, señor portavoz de ciudadanos, no mienta, ya se lo dije el día 15 de junio, no mienta, no se aumenta deuda, es una refinanciación, un paso de deuda de corto a largo, la deuda municipal, la deuda viva es la misma, dos millones y medio de euros, acordándonos de que partimos de ocho millones de euros, ¿vale? También les explique en ese pleno, que de haber podido hacer este traspaso de deuda de corto a largo, como se ha autorizado el Gobierno de*

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



*España en diciembre de 2020, de haberlo podido hacer en 2020, cómo era el plan de este equipo de gobierno, porque el gobierno estatal dijo que se iba a poder hacer en 2020, de ahí venía mi reto del año 2020, aprobar está paso de corto a largo en 2020, el resultado de este ejercicio, el resultado del ejercicio, hubiese sido de más 1.659.872,64 €. Eso se lo demostré y se lo puedo demostrar cuando quiera, cuando quiera, que el remanente de tesorería hubiese sido positivo en un 1.659.872 si hubiésemos podido hacer el cambio de la deuda de corto a largo, como hemos hecho en este año 2021, en el cierre del ejercicio 2020, con lo cual, el problema que tenemos es un problema de tesorería eso es indudable, es indudable y viene dado por la deuda que tenemos que amortizar, que hemos conseguido ocho millones pasarlo a dos millones y medio en 10 años de gobierno y eso, como dice José Mota, y permítame que meta este chascarrillo en el Pleno, ...no lo mejore, iguálemelo...., la gestión económica del equipo de gobierno, señores del PSOE, iguálenmela, no la mejoren, porque partimos, de dónde partimos gracias a los gobiernos socialistas que hubo en este Ayuntamiento. Nada más muchas gracias”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz de ciudadanos”.*

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Roman Vegue Sánchez:** *“Muchas gracias, sr. Alcalde. Efectivamente, en la Comisión Informativa no se puso ningún reparo, de la misma forma que en el periodo de exposición pública tampoco se hizo y es que nosotros, de lo que no estamos es en contra, obviamente, de la labor que se hace desde la intervención. Se ha hecho porque nosotros consideramos que, la Cuenta General, efectivamente está bien formada, con lo que no estamos de acuerdo es con la gestión que ha hecho este equipo de gobierno. No intenté usted confundir, señor Valero, porque yo en mi intervención no he hablado en ningún momento de remanente tesorería, yo he hablado de resultado presupuestario, en el cual según se ve, en la propuesta de acuerdo que ustedes traen hoy aquí a pleno, el resultado es de -80.000 € en el cual, pues no interviene estas cuestiones de las que ustedes han tratado, lo que sí que demuestra es que ustedes se gastaron en este año pasado en el año 2020, 80.000 € más de lo que ingresaron. Ustedes, en cuanto a las obligaciones de corto, han tenido que pedir y, vuelvo a decir, nos han metido en el banco hasta el año 2041, porque ustedes no han sido capaces de resolver esta situación pidiendo préstamo tras préstamo. Ustedes van al banco, pedían un préstamo de 200.000, de 500.000, préstamos que ustedes no eran capaces de pagar y tenían que volver a ir al banco a pedir otro y con esta operación de los dos millones de euros es lo que han venido a resolver. Esta es su gestión económica, una gestión económica nefasta, que está arruinando a nuestro Ayuntamiento. Terminó diciendo que mantengo la posición de mi voto de votar en contra de esa cuenta general”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista”.*

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
11/11/2021  
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2  
Enrique Lucas Ortega  
11/11/2021  
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal PSOE (GMPSOE), D<sup>a</sup>. Elena Zufri Sánchez:** *“Muchísimas gracias, señor alcalde. Desde nuestro grupo también mantenemos el sentido de nuestro voto. Agradecemos el trabajo de la interventora por supuesto que sí y nuestro voto porque seguimos opinando que su gestión es nefasta. No es la solución pedir préstamo tras préstamo, tras préstamo, gastar, gastar, gastar. Nada más, muchas gracias.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muchísimas gracias, tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno”.*

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas:** *“Gracias señor alcalde. Es normal. Es normal que digan que nuestra gestión es nefasta, pero no es verdad que nuestra gestión sea nefasta. Si partimos de ocho millones de euros de deuda en nuestro Ayuntamiento, entre deuda financiera facturas, polígono industrial, devoluciones de Escuelas Taller etcétera, etcétera, etcétera, si partimos de 8000000 €, y a día de hoy la deuda del Ayuntamiento es de dos millones y medio de euros, la gestión no puede ser nefasta, puede ser mejorable, eso no lo discuto, porque todo es mejorable, pero nefasta imposible y les reto al grupo socialista a que nos dé las medidas para mejorarlas, porque durante los 16 años que gobernaron el Ayuntamiento lo que hicieron fue provocar la deuda y el colapso del Ayuntamiento, eso está demostrado. ¿Que el año pasado no hubo festejos, ni cultura?... , efectivamente. Lamentablemente no hubo festejos y cultura, por lo que todo el mundo ya sabemos y por la desgracia que nos cayó encima, pero no me diga que con las ayudas de Diputación podemos pagar el exceso que hemos tenido en todos los servicios municipales, de equipación y de materiales en la lucha contra el COVID, pagar a todos los trabajadores municipales cuando estaban en su casa porque no podían venir a trabajar el Ayuntamiento de Mora, como cualquier Administración, no puede acogerse a ningún tipo de ERTE, ningún tipo de ayuda de ese tipo para los trabajadores y no hemos cobrado cuotas, por ejemplo, de la guardería, de la ludoteca, de los servicios sociales, del IMD, etcétera, etcétera, etcétera, pero los trabajadores municipales sí que cobran puntualmente sus nóminas y, ¿usted cree que con 200.000 €, podemos pagar la nómina de todos los trabajadores?, pues ya le digo yo que no, y usted lo sabe, ustedes lo saben, ya les digo yo que no, que no podemos. He hablado de remanente tesorería ...*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Vaya terminando”.*

**Sr. Valero:** *“...Gracias señor Alcalde. Termino rápido. He hablado de remanente de tesorería negativo porque la portavoz del PSOE sí que lo ha dicho, pero yo no le he dicho a usted, yo hablo de remanente de tesorería porque la portavoz del PSOE sí que ha comentado del remanente de tesorería negativo. Ya les dejé claro porque había remanente de tesorería negativo y si este año hacemos lo que hay previsto de traspaso de deuda a corto a largo, el remanente de tesorería del Ayuntamiento en 2021 será positivo, ¿en cuánto?, no lo sé, no me voy a aventurar, pero será positivo seguro. No diga más que es una deuda, no diga que hemos pedido préstamos de 500.000, de 600.000 porque es mentira. ¿sabe para que pedíamos esas líneas de crédito?...”*

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Sr. Alcalde-Presidente:** “Vaya terminando”.

**Sr. Valero:** ...o pólizas de crédito que son financiación de tesorería, ¿sabe por qué?, porque este Ayuntamiento, a día de hoy, en estos 10 años, paga religiosamente sus facturas, cosa que cuando este equipo de gobierno, con nuestro alcalde a la cabeza, entró en 2011, había dos años y medio de facturas pendientes de pago. Nos podrán decir que lo podemos hacer mejor, seguro que lo podemos hacer mejor, pero nunca jamás le consentiré a ningún grupo de la oposición decir que nuestra gestión económica es nefasta, porque además de amortizar 6.000.000 € en 10 años, de deuda heredada, les guste o no les guste, hemos pagado religiosamente a todos nuestros proveedores durante estos 10 años, a un plazo razonable y la prueba está ahí y si el Ayuntamiento está arruinado, reto al portavoz de..”

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Vaya terminando”.

**Sr. Valero:** “Gracias señor Alcalde, voy terminando. Reto al portavoz de Ciudadanos a salir a las empresas de demora y preguntarles si el ayuntamiento está arruinado y si les pagan o no les pagan. Nada más”.

**Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña:** “Muy bien, muchísimas gracias. Yo antes de pasar a votar no tengo mucho que decir, pero si es verdad que siento pena de que se venga aquí a mentir. La oposición sabe perfectamente cómo estaba nuestro Ayuntamiento, lo sabe tanto el grupo socialista, como el portavoz de ciudadanos porque además lo sabe de primera mano cómo estaba nuestro Ayuntamiento. Había dos millones y pico de préstamos, más cinco o seis millones en facturas pendientes que lo sabemos todos, de hecho, los que más lo sabían eran los proveedores que no cobraban. Lo sabían. Sabe la oposición perfectamente, que hemos traspasado de corto a largo, pues para quitar esos préstamos, esas cuentas de crédito que estábamos utilizando para pagar, bueno...dentro de lo que se podía, pero religiosamente, a los proveedores y pregunte por Mora, pregunten por Mora quién pagaba y quien no pagaba. Por eso me duele que se venga aquí a intentar engañar. En política, todo al final se ve y todo al final se sabe, por eso los morachos y en general los ciudadanos, cuando votan saben a quién votan. Decía el portavoz de ciudadanos que tenemos que dejar de gobernar, ¿sabe cuándo vamos a dejar de gobernar?, cuando los morachos quieran, cuando los morachos no nos voten. A usted le dijeron dónde tenía que estar, el último de la fila le dijo y a nosotros en una mayoría absoluta, ¿sabe por qué?, porque saben de nuestra gestión y lo que es más importante confían en nosotros y nos conocen, nos conocen a todos, a todos y por eso nos votan y por mucho que intente echar mal en contra del sr. alcalde, que yo no miento. Salga usted a la calle y pregunte por mí, voy con la cara bien alta por todos sitios. Estoy cansado de que usted intenté decir cosas de mí que no son. Salga usted a la calle y pregunte por mí y por usted, que seguramente de usted también hablarán bien, como de mí. Tendremos detractores, todos tenemos detractores, pero le puedo asegurar que en el tiempo que llevo al frente de este Ayuntamiento he dado y estiraré lo mejor de mí, haré todo lo que pueda por el bienestar de nuestro pueblo, se lo puedo asegurar. Diga usted lo que

Acta Ayuntamiento Pleno de 27 de septiembre de 2021

Página 13 de 47

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
11/11/2021  
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2  
Enrique Lucas Ortega  
11/11/2021  
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



quiera, le puedo asegurar que daré lo mejor de mí como estoy dando y los morachos lo saben. ¡Ya está bien de mentira e intentar engañar!, que al final los muchachos saben lo que votan, votaron hace 2 años y medio y estoy seguro y aproveche el tiempo que le quede aquí de concejal que lo volverán a hacer, aproveche usted el tiempo que le quede. Vamos a votar este punto.

**Sr. Vegue:** “¿Le puedo contestar?”

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Si, sin ningún problema conteste”.

**Sr. Vegue:** “Muchas gracias decía usted que en política al final todo se sabe, ¿verdad?, efectivamente y por eso quizás a nuestro pueblo lo que le falte, es que los hombres y mujeres de Mora, los morachos, le conozcan a usted, porque quizás si a usted le conocen le ponen donde usted debe estar, pero donde sí que le están conociendo es en su partido sr. Bravo que ahí sí que es donde usted es el último de la fila. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Muchas gracias por ser el último de la fila. Fíjese usted lo que es usted, mandan otros en Mora más que usted en su partido, que manden otros en Mora, en su partido más que usted le tienen que apadrinar porque usted no es capaz pues mire usted, le tienen que apadrinar porque usted no es capaz. Vamos a votar.”

Sometido el asunto a votación por SIETE votos a favor del GMPP y CINCO votos en contra, del GMP SOE y del GMCsM, queda aprobada la propuesta de acuerdo, en los términos en que está redactada.

**3. RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA INTERPUESTA CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2021, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2021.**

EXPEDIENTE Nº 1631/2021.

Toma la palabra el **Secretario Gral. Acctal.**, que procede a la lectura de la Propuesta de acuerdo, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa competente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**VISTO** que con fecha 4 de agosto de 2021, se procedió a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021.

**VISTO** que con fecha 10 de agosto de 2021, el mismo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, (BOP Nº 151), habiendo estado expuesto al público durante el plazo de 15 días, tal y como establece la legislación vigente. Asimismo, se expuso al público la Plantilla Orgánica que incluía la modificación de puestos de trabajo aprobada junto con el presupuesto.

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**VISTO** que, con fecha 12 de agosto de 2021, por D<sup>a</sup>. Olvido Contento Ortega, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida y en base al recurso de alzada presentado con fecha 30 de julio, contra los acuerdos de fecha 29/07/2021, de la Sesión de la Comisión Ejecutiva del Patronato Deportivo Municipal/IMD se presentó Recurso de Reposición contra los acuerdos de presupuestos aprobados en el pleno de 4 de agosto de 2021

**VISTO** el informe emitido por el Secretario Gral. Acctal, el cual se inserta a continuación:

### INFORME JURÍDICO

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 30 de julio, por D<sup>a</sup>. Olvido Contento Ortega, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, se presenta Recurso de Alzada contra los acuerdos de fecha 29/07/2021, de la Sesión de la Comisión Ejecutiva del Patronato Deportivo Municipal/Instituto Municipal de Deportes, habiendo sido informado por esta Secretaría Acctal., con fecha 9 septiembre de 2021.

**SEGUNDO.** Con fecha 12 de agosto de 2021, por la citada concejal y en base al recurso de alzada presentado, se presenta Recurso de Reposición contra los acuerdos de presupuestos aprobados en el pleno de 4 de agosto de 2021,

Firma 1 de 2	11/11/2021	Enrique Lucas Ortega	Secretario
Firma 2 de 2	11/11/2021	Emilio Bravo Peña	Alcalde-Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Grupo Municipal de UNIDAS-PODEMOS – IZQUIERDA  
UNIDA  
Mora (Toledo).

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORA**

Dña. Olvido Contento Ortega mayor de edad, DNI 03886418-Q, concejala del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida de Mora amparada por la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento administrativo Común.

**EXPONE**

Que en virtud de este escrito **interpone RECURSO DE REPOSICIÓN** al acuerdos de Presupuestos en Pleno con fecha 04/08/2021, por cuanto, y dicho en términos de defensa, considera que no es ajustado a derecho, lo que realiza con base en los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.** - Con fecha 29 de julio se celebró sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Patronato Deportivo Municipal / Instituto Municipal de Deportes de Mora, acudiendo como vocales tres concejales del grupo municipal Partido Popular.

**SEGUNDO.** - En los estatutos aún vigentes del Patronato Deportivo Municipal / Instituto Municipal de Deportes en sus artículos 6 y 7 se recoge con claridad la composición de los órganos de gobierno y administración de dicho organismo.

Artículo 6 apartado C (referido a la Asamblea Consultiva), “Vocales: Un concejal de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento, designados por el Pleno de la Corporación, a propuesta de los respectivos grupos”.

Artículo 7 apartado C (referido a la Comisión Ejecutiva), “Los concejales representantes de los grupos políticos miembros de la Asamblea Consultiva”.

**TERCERO.** - Los acuerdos aprobados son nulos de pleno derecho ya que se han adoptado por un órgano cuya composición, como se ha expuesto ya, no se ajusta a lo establecido por los estatutos siendo estos el marco al que deben ajustarse.

**CUARTO.** – Dicho Acuerdo sobre los presupuestos del Patronato Deportivo Municipal/ Instituto Municipal de Deportes se llevó a Pleno el pasado 04/08/2021 habiéndose aprobado, como ya se ha mencionado anteriormente de manera inadecuada y faltando a lo establecido en los estatutos.

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS:

Los acuerdos que se recurren son nulos de pleno derecho ya que en la votación de todos los puntos del orden del día de la Comisión Ejecutiva han participado miembros representantes del Grupo Municipal del Partido Popular que según los estatutos no debían formar parte por exceder el número de representantes establecido.

Se dictan mediante votación en un órgano que siendo el competente no está conformado según los estatutos estando sobrerrepresentado el Grupo Municipal Partido Popular como se ha mencionado anteriormente.

**SEGUNDO.** - Según el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los siguientes casos:

e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

El acuerdo impugnado adolece del vicio de nulidad señalado, puesto que se adopta sin atenderse a las normas establecidas en los estatutos respecto a la conformación de la Comisión Ejecutiva.

**TERCERO.** - Según el artículo 63.1.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrán impugnar los actos y acuerdos de las entidades locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico los miembros de las corporaciones que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos.

SOLICITA que se declare la nulidad de los acuerdos aprobados en Pleno del 04 de agosto de 2021 por todo lo anteriormente expuesto.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### **PRIMERO. Legislación aplicable**

- Estatutos del Patronato Deportivo Municipal aprobados por la Asamblea Consultiva el 16 de diciembre de 1992 y ratificados por el Ayuntamiento Pleno el 23 de diciembre de 1992.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ)

#### **SEGUNDO. Legitimación para interponer recurso**

##### **1. Legitimación general de los concejales miembros de la Corporación**

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



Tienen la consideración de interesados, los enumerados en el apartado primero del artículo 170 del TRLRHL:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

En esta enumeración, si bien **no se encuentran los miembros de la Corporación**, en este caso miembros de los grupos municipales de la oposición, **debe entenderse incluidos entre los mismos a dichos corporativos** y ello porque el art. 63.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece que «junto a los legitimados en el régimen general del proceso contencioso-administrativo podrán impugnar los actos y acuerdos de las Entidades Locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico: b) Los miembros de las corporaciones que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos».

A la luz del artículo 170, siguiendo un criterio restrictivo, como entiende un importante sector de la doctrina, el Concejal tiene legitimación para recurrir en vía contenciosa, **pero no para realizar alegaciones**, porque la expresión “impugnación” se **proyecta directamente sobre los recursos, administrativos o jurisdiccionales**, que pueden interponer los miembros de las Corporaciones locales por su condición de tales, quedando fuera del término referenciado la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los miembros de las Corporaciones locales en aquellos procedimientos administrativos en los que esté previsto este trámite.

Pero, si bien no estarían legitimados para efectuar reclamaciones, lo si **debe considerarse que lo están para la interposición de recurso potestativo contra el acuerdo de aprobación inicial**, como medio de impugnación en vía administrativa, ya que si pueden interponer recurso contencioso-administrativo, es obvio que deberían estar legitimados para presentar recurso de reposición contra dicho acuerdo, **siempre que hubieran votado en contra**, ya que en caso contrario nos encontraríamos con que debe agotarse una vías procesales que retrasarían en gran extremo la resolución de los recursos, cuando, si se abre la vía administrativa, **sería posible que el órgano que emitió el acuerdo, pueda, a la luz de los fundamentos de derecho y los hechos alegados, rectificar su parecer de una forma más rápida** y que, por tanto, beneficia a los ciudadanos, que son los verdaderos destinatarios de los presupuestos municipales.

Así se desprende de la sentencia del TC, Sentencia de 18 de octubre de 2004, posteriormente ratificada en la Sentencia de 3 de abril de 2006 y de 26 de noviembre de 2009, **reconoce al concejal, por su condición de miembro del Ayuntamiento -no de órgano del mismo-, legitimación para impugnar la actuación de la Corporación local a la que pertenece** fundamentándolo en el interés concreto que ostenta en el correcto funcionamiento de la misma.

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



Es decir, al lado de la legitimación general para poder acceder al recurso o proceso contencioso-administrativo según el art. 19.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa -LJCA-, **existe una legitimación ex lege que corresponde concretamente, por razón del mandato representativo** recibido de sus electores, a los miembros electivos de las correspondientes Corporaciones locales para poder impugnar los actos o actuaciones de éstas que contradigan el Ordenamiento jurídico.

No se trata de una legitimación basada en un interés abstracto en la legalidad, sino de una **legitimación directamente derivada de la condición de representante popular** que ostentan los Concejales de un Ayuntamiento y que se traduce en un interés concreto - inclusive puede hablarse de una obligación- de controlar su correcto funcionamiento, como único medio, a su vez, de conseguir la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal que, como primera competencia, asigna a los municipios el art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

En definitiva, el **TC considera que cualquier miembro de la Corporación está legitimado para impugnar la actuación de la Entidad Local a la que pertenece, por el interés concreto que ostenta en el correcto funcionamiento de dicha Corporación en virtud de su mandato representativo, estando legitimados para impugnar cualesquiera actos o acuerdos, ya de órganos unipersonales, ya de órganos colegiados, formen parte o no del mismo, a no ser que, tratándose del acto de un órgano colegiado, no hubiera votado en contra de su aprobación.**

## 2. Voto en contra como requisito imprescindible para la impugnación.

Vista la legitimación especial que ostenta la concejal que ha presentado el recurso, debemos analizar el incumplimiento de la **condición -votar en contra del acuerdo-, la cual se configura como un presupuesto procesal necesario** para que ostente legitimación para recurrir el mismo.

Evidentemente, para que esto suceda, **es requisito imprescindible, que la concejal hubiera asistido a la sesión y hubiera votado en contra, circunstancia que no sucedió, dado que se ausento por motivos de enfermedad.**

Esta circunstancia hace que deba analizarse si se encuentra **legitimada para impugnar el acuerdo una vez que no votó en contra del mismo** (por estar ausente en la sesión), siendo de valorar las concretas circunstancias que han podido acontecer al caso concreto, pues ciertamente no será igual el que, por ejemplo, no haya asistido como protesta a una inasistencia por causa justificada y entendida como de "fuerza mayor".

Ciertamente si se parte de la base de que el recurrente **dejó de asistir al pleno por causas ajenas a su voluntad**, cabría entender admisible su recurso, y "a sensu contrario", entendiéndose que de modo voluntario y premeditado dejó de asistir a la sesión debidamente convocado, podría rechazarse la legitimación del artículo 116 apartado b de la LPAC

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



En consecuencia, tal y como se defiende en el trabajo que lleva por título: “La impugnación de la actividad local. Los recursos administrativos en las entidades locales. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales”, autor Fernando GINER BRIZ, secretario de Administración Local, Categoría Superior, dentro del libro Procedimiento Administrativo Local, edición nº 1, Editorial El Consultor de los Ayuntamientos, Madrid, octubre 2010, referencia LA LEY 19183/2011, tratándose de una excepción al régimen general de presentación de recursos deberá de ser interpretado de modo restrictivo.

En este caso concreto, **se justificó la ausencia por la enfermedad que sufría la recurrente y que le impedía asistir incluso telemáticamente al pleno.**

Asimismo, para aceptar la impugnación **sería necesario conocer el sentido del voto** que, en caso de haber asistido, hubiera emitido, circunstancia que no podemos conocer, pero que se **puede deducir del motivo de la impugnación**, que no es otro que una incorrecta composición del órgano del PDM que propuso el Presupuesto a aprobar. Este hecho **fue objeto de recurso** de alzada ante el pleno, por lo que es evidente que, si hubiera asistido, hubiera manifestado la oposición al presupuesto por el mismo motivo. Esto es así porque la fundamentación de ambos recursos es la misma, no habiendo variado los motivos de la concejal, por lo que de ahí podemos deducir la voluntad de votar en contra del mismo.

### 3. Impugnación de la aprobación provisional

Asimismo, el acto impugnado es la “aprobación provisional”, no la aprobación definitiva, por tanto se trataría de un acto de trámite, susceptible de alegaciones y que solamente sería objeto de recurso en caso de que tal y como indica el artículo 112.1 LPAC, “Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la **imposibilidad de continuar el procedimiento**, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley”

Evidentemente el fundamento del recurso implicaría que, en caso de ser estimado, la imposibilidad de continuar el procedimiento por lo que podría ser motivo de recurso.

### C. Plazo de interposición

Finalmente, considerando que están legitimados los miembros de la corporación para la interposición del recurso, en su condición de componentes de la mismas, por haber votado en contra del acuerdo, es importante fijar cuál sea el inicio del plazo para la interposición del recurso, que no es otro que **desde la fecha de la sesión en la que se aprobó el acto impugnado** y no desde la publicación del acuerdo en el BOP, todo ello por entender que no se trata de una reclamación al presupuesto, sino de una **impugnación a un acuerdo** de un órgano colegido por vicios en la adopción del mismo, pues el corporativo que accede a esta legitimación especial no tiene la consideración de interesado en el procedimiento. El art. 211.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



Entidades Locales (ROF) señala que el plazo para interponer recurso de reposición de los concejales o miembros de las Corporaciones locales que hubiesen votado en contra del acuerdo se contará desde la fecha de la sesión en que se hubiera votado. Siendo potestativo el recurso de reposición, ha de entenderse que el dies a quo que se señala en este precepto es aplicable tanto al caso de interponerse el recurso de reposición, como al caso de interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo.

Es evidente que **el objeto de impugnación del acuerdo no es otro que una presunta infracción de la normativa de régimen local**, la cual si es susceptible de recurso de reposición.

Todo lo anterior hace que podamos entender legitimada a la concejal para la presentación del Recurso.

Finalmente, recordar que la **interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado** por la Corporación (artículo 152.3, LRHL).

**TERCERO. Causas admisibles de reclamación.**

El artículo 170 del TRLRHL en su apartado segundo, establece que únicamente se podrán presentar reclamaciones por los siguientes motivos:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que están previstos.

Aunque de la simple lectura del apartado 2.a) anteriormente transcrito parece deducirse que sólo se puede reclamar contra el Presupuesto cuando **se han omitido trámites previstos expresamente para su aprobación en el TRLHRL**, la redacción del art. 22.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, **se refiere a los trámites legales**, sin que se haga referencia al TRLHRL; por ello parece que pueda reclamarse contra el Presupuesto cuando **se omitan o infrinjan otras normas o, incluso, las de carácter reglamentario que el propio Pleno haya establecido**.

En el supuesto que se analiza, el presupuesto se ha ajustado en su aprobación a los trámites establecidos, dado que la propuesta formulada ha sido aprobada y remitida por el órgano competente. Pero es la composición de este órgano la que es motivo de impugnación, ya que se considera incorrectamente conformado el órgano y, por tanto, considera la recurrente, que se trata de un supuesto de nulidad de pleno derecho.

Esta composición incorrecta, ha sido motivo de Recurso de alzada contra los acuerdos adoptados en la sesión de la Comisión Ejecutiva de fecha 29 de julio de 2021, el cual ha sido objeto de informe con fecha 9 de septiembre.

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



En dicho informe efectivamente se indica una incorrecta composición del órgano del que emana la propuesta, circunstancia que podría constituir un vicio de nulidad o anulabilidad en función del **asunto** a tratar e, incluso, en función de la **mayoría que adoptó el acuerdo**, ya que no sería igual un acuerdo donde la no participación de los miembros cuestionados, no hubiera cambiado el resultado de final de la votación, como es el caso de la unanimidad, que una acuerdo en el que dichos votos hubieran sido decisivos para el resultado final.

Asimismo, también serán **distintos los vicios sufridos si se tratan de actos de mera propuesta** y sean aprobados posteriormente por otros órganos o en el que no se utilicen facultades resolutorias, que aquellos que **resuelvan o aprueban** con carácter definitivo los asuntos.

Las **causas de nulidad y anulabilidad** se encuentran recogidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo los apartados que afectan al recurso presentado:

**Artículo 47. Nulidad de pleno derecho.**

1. Los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:

e) **Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.**

**Artículo 48. Anulabilidad.**

1. Son anulables los actos de la Administración que **incurran en cualquier infracción del ordenamiento jurídico**, incluso la desviación de poder.

2. No obstante, el defecto de forma sólo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o dé lugar a la indefensión de los interesados.

Conforme a lo informado anteriormente, los **actos emanados de un órgano colegiado incorrectamente constituido**, adolecerían de un **vicio de nulidad** de los establecidos en el artículo 47.1 apartado e), pero **siempre y cuando se trate de actos de carácter resolutorio**.

Esto es así porque los **actos de propuesta o informe** son actos que deben ser aprobados, estudiados o ratificados por otros órganos colegiados, como por ejemplo la propuesta de presupuesto, pero **es este órgano, receptor de la propuesta, el que emite el acuerdo de aprobación del asunto y, por tanto, convalida** el acto que nace viciado. Por este motivo debe entenderse que el vicio inicial sería un vicio de anulabilidad, y por tanto el acto sería "anulable" y esto es así, porque el órgano que recibe la propuesta goza de la capacidad para aceptarlo, pero también para rechazarlo y modificarlo. Este último supuesto supone que el órgano receptor puede introducir las modificaciones que

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



considere hasta el punto de variar completamente su contenido, lo que hace que debamos entender que el vicio en la propuesta únicamente supondría una infracción del procedimiento, pero de una gravedad que permite al órgano que aprueba convalidar o “corregir” los vicios producidos en el acto de propuesta.

A la vista de lo anterior, establece el artículo 168 TRLRHL:

“..2. El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, **propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos**, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.

4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.”

De la lectura del artículo se aprecia que se trata de un **acto de propuesta y no resolutorio** ya que conforme establece el artículo 168.4 TRLRHL, la aprobación del presupuesto corresponde al Pleno de la entidad local, por lo que al igual que en el acuerdo anterior se trata de un acto **anulable** cuyos vicios se **depuraron en el momento de la aprobación inicial** del presupuesto por el Pleno de la Entidad, esto es en el acuerdo del 4 de agosto de 2021, por lo que debe **DESESTIMARSE** el recurso presentado contra el acuerdo indicado.

#### CUARTO. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior se emite la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

**PRIMERO. DESESTIMAR** el recurso presentado contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva del PDM de fecha 29 de julio de 2021, “3.- DICTAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. PARA EL EJERCICIO 2020 Y DEMÁS ASUNTOS ECONÓMICOS REALACIONADOS”, por los motivos expuestos en los antecedentes.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mora y del Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio 2021.

**CONSIDERANDO** que cuando se presentan reclamaciones contra el Presupuesto, el Pleno dispone de un mes para resolverlas, siendo necesario en este caso convocar Comisión Informativa, para dictaminar la reclamación y convocatoria de Pleno. En el Pleno convocado no se vota nuevamente el Presupuesto, sino que únicamente

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



procede la resolución de las reclamaciones. Una vez resueltas las reclamaciones que se hayan presentado, el Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en Boletín Oficial de la Provincia. Contra la aprobación definitiva del presupuesto procedería en su caso el recurso contencioso administrativo por quienes estuvieran legitimados para ello.

Por todo lo anterior el **Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:**

**PRIMERO. DESESTIMAR** el recurso presentado contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva del PDM de fecha 29 de julio de 2021, “3.- DICTAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. PARA EL EJERCICIO 2020 Y DEMÁS ASUNTOS ECONÓMICOS REALACIONADOS”, por los motivos expuestos en los antecedentes.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mora y del Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio 2021.

**TERCERO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto definitivamente aprobado.

**Toma la la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña:** “Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos”.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Roman Vegue Sánchez:** “Muchas gracias señor Alcalde. Quiero en primer lugar expresar mi rechazo hacia la postura de este equipo de gobierno sectario e inquisidor del Sr Bravo, en relación con la convocatoria, precisamente, de este Pleno, ya que, tanto este punto del orden del día como el siguiente, vienen motivados por recursos Interpuestos por nuestra compañera la Concejala Olvido Contento, quién le dijo además en la Comisión Informativa previa a este Pleno, celebrada la semana pasada, que puesto que no podría asistir esta semana al pleno que lo convocarán para la semana siguiente, fecha en la que además hubiera tocado celebrar un pleno ordinario. Usted señor alcalde, ha preferido convocar pleno extraordinario, para que la concejala de Izquierda Unida no pudiera asistir y es que precisamente a cosas como estas es a las que me refiero cuando le digo que ustedes les gustan tener a la oposición secuestrada. Para que quede clara la situación que nos ha traído hasta aquí, el día 15 de julio ustedes convocaron un Pleno para aprobar los presupuestos de este año. A este Pleno llevaron ustedes los presupuestos del PDM sin que antes hubieran sido aprobado por el órgano competente del PDM. En ese pleno ya les pido que ustedes rectifiquen y dejen su asunto sobre la mesa, pero lejos de asumir el error, ustedes lo aprueban y además el señor Sergio Moreno interviene para engañarnos e inventarse la lectura de unos artículos de los estatutos del PDM que, como ha quedado demostrado después, ustedes se saltan los estatutos del PDM de forma deliberada. Tras ese pleno tanto desde Ciudadanos como de Izquierda Unida, presentamos unos recursos contra estos presupuestos y obligamos al equipo de gobierno a cumplir la ley y aprobar previamente los presupuestos del PDM en el órgano competente. Pues bien, convocan ustedes la Comisión Ejecutiva del PDM, vamos a ver la documentación y valga la redundancia que

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



lo que allí vemos es absolutamente nada, no hay informes, no hay expedientes, no hay documentación no hay absolutamente nada. Tras este recurso, presentamos un recurso contra aquella convocatoria y ustedes deprisa y corriendo, preparan cuatro papeles, recuerde sr. Moreno en aquella Comisión Ejecutiva, que usted copiaba lo que el secretario interventor del PDM ponía y el secretario interventor... bueno tenía una... copiaba lo que usted, no sé, no había absolutamente nada, un absoluto desastre. Vuelven a convocar ustedes la Comisión Ejecutiva del PDM en este caso sí que se celebra y cuál es nuestra sorpresa que el señor Moreno lleva allí a votar a tres concejales del Partido Popular, cuando según los estatutos del PDM solamente podía ir uno. Pero es que además ustedes, según ha expresado el sr. secretario en su informe, no tenían ni tan siquiera correctamente constituida la Comisión Ejecutiva. Ha quedado claro, Sr Moreno, que usted se está saltando la ley en el PDM; que está haciendo lo que se le antoja, usurpando competencias, contratando lo que a nuestro juicio es de forma indebida. En definitiva, ustedes lo que tienen montado en el PDM es un cortijo para su propio beneficio y el de sus allegados. Créame si le digo que esto pinta mal y pinta muy mal porque a cada documento al que accedemos nos llevamos una sorpresa mayor. Sabíamos que ustedes podrían tener montado este chiringuito en el PDM, pero no imaginábamos que fuera de estas dimensiones. Ya se lo anuncié en el pleno anterior y lo vuelvo a hacer hoy aquí, estamos fiscalizando lo que está pasando en el PDM y a la vista de lo que nos estamos encontrando, nos vemos obligados a llevar este asunto a los tribunales. Tiene que ser un juez el que lo investigue y determine si usted y solamente usted, no intente echar la culpa a nadie, ha cometido alguna actuación que pudiera ser contraria a la ley y créame que por el bien de nuestro Ayuntamiento yo deseo que finalmente esté todo bien, pero entienda también, que mi obligación es denunciar y hacer que los hombres y mujeres de Mora sepan lo que está pasando, que los hombres y mujeres de Mora sr. alcalde empiecen a conocerle a usted como ya le conocen en su partido. Termine pidiéndole, sr Moreno, que no tome usted como rehenes de esta situación a los deportistas morachos. Usted dijo la semana pasada en la comisión informativa, que había ido por la feria...

**Sr. Alcalde-Presidente:** "Vaya terminando".

**Sr. Vegue:** "Termino ya sr. Alcalde ...que había ido por la feria diciendo que nosotros somos los culpables de que todavía no se haya publicado este año la oferta deportiva. Le pido que no les mientan, le pido que no les mientan".

**Sr. Moreno:** "No es verdad".

**Sr. Vegue:** "Si, si le pregunté. Le pregunté en el turno de ruegos y preguntas, consta en acta, lo va a poder usted leer, no se ponga nervioso que lo va a poder usted leer".

**Sr. Moreno:** "Es un mentiroso"

**Sr. Vegue:** "...le pido que no les mienta, les pido que les diga que usted no ha sacado todavía la oferta, aunque me parece que lo va hacer esta próxima semana, porque lo que está haciendo es intentando comprar voluntades. Usted está intentando

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



*chantajearnos con los deportistas morachos para que no llevemos este asunto a la Fiscalía y usted pueda salvarse...”*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Vaya terminando”.*

**Sr. Vegue:** *“Termino sr. alcalde. Vamos a votar en contra de esta propuesta de acuerdo. Muchas gracias”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien muchísimas gracias tiene la palabra y portavoz del Grupo Socialista*

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal PSOE (GMPSOE), D<sup>a</sup>. Elena Zufri Sánchez:** *“Muchísimas gracias”. Desde el Grupo Socialista por supuesto que vamos a votar en contra. Ya lo hemos hablado durante muchos plenos, seguimos con lo mismo. Después de tantas legislaturas y tanto que presumen de sus legislaturas y que podrían mejorar, tendrían que estar claro los procedimientos para la elaboración de los presupuestos y los defectos de forma que ya tiene el presupuesto del Patronato Municipal, que no se realizó de acuerdo con los estatutos y ha estado mal desde el principio. Aprovecho para recordarles lo que ya o ha comentado el sr. Portavoz, que se la ha estado pagando a los trabajadores del Ayuntamiento, ¿eso está incluido en el presupuesto, dentro del presupuesto 2020?, dentro del presupuesto de personal, ¿no ha sido un esfuerzo especial?, ni nada de eso, lo tiene metido dentro de su presupuesto ¿no? Entonces nuestros motivos para votar son los mismos que todos los plenos anteriores, están mal hechos, están mal ejecutados, sin futuro, sin inversión en Mora, sin inversión en nuestra juventud y en los morachos y si necesitan nuestra ayuda para planificar próximos presupuestos y hacerlos bien desde el Grupo Socialista y de toda la oposición nos ponemos a su disposición para que no nos vuelva a pasar lo mismo. Nuestro voto será en contra”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien muchísimas gracias tiene la palabra portavoz del equipo de gobierno.”*

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas:** *“Muchas gracias, sr. Alcalde. En primer lugar me gustaría agradecer a la secretaria municipal el esfuerzo y la premura en preparar estos informes, que no por complicados dejan de tener mucho mérito hacerlo en el espacio de tiempo en el que la ha hecho y si, estamos hoy en un pleno extraordinario, convocado con urgencia, porque seguramente para los grupos de la oposición, que el Ayuntamiento no tenga presupuesto les da igual, se la trae al paio cómo se dice coloquialmente, pero para este equipo de gobierno es imprescindible poder tener los presupuestos del Ayuntamiento, los presupuestos 2021 aprobados definitivamente, para poder llevar a cabo todo lo que tenemos previsto para este año, para este ejercicio. En cuanto a... por retomar que los trabajadores están presupuestados... ¡claro! y los ingresos que no se realizaron también. Ahí es donde está el desfase, hay que ver las dos cosas, no solamente la de los gastos e ingresos. Si gastamos en trabajadores, pero no ingresamos por el trabajo*

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



que realizan esos trabajadores por las tasas y con los impuestos que cobrar, pues es un desfase que es lo que ha ocurrido,

**Sra. Zufri:** “Para eso están las ayudas de Diputación”.

**Sr. Valero:** “Centrándonos en el tema en cuestión, no quiero aburrirlos con mi intervención, pues es un punto totalmente jurídico. Me llama muchísimo la atención que los grupos de la oposición voten en contra del informe de secretaría, porque aquí no estamos tratando del presupuesto municipal, eso ya lo votamos en junio de 2021 eso ya lo votamos, el presupuesto. Aquí estamos hablando de un recurso y de un informe jurídico, si estamos a favor del informe jurídico del Secretario o no, ya está, me llama la atención que todos los grupos de la oposición voten en contra del informe de secretaría, dando a entender que este informe no corresponde o no se ajusta a la legalidad cuando realmente lo que hace precisamente es esto. No se estiman los recursos presentados por Izquierda Unida, no porque el alcalde sea malísimo, un cacique, un sectario, el mismo Satanás, el que tiene las llaves del infierno, vamos poco más o menos para la oposición, ... no, no se puede estimar porque como bien dice en el informe que estoy seguro que se lo han leído todos ustedes, los actos que allí se aprobaron no eran ejecutivos, no eran resolutivos, sino de propuesta, que posteriormente aprobamos en el pleno del día 15 de junio y ratificamos con el acuerdo del día 15 de junio en este Ayuntamiento, con lo cual viene a desmontar el argumento de que todo es ilegal. Ha hablado el portavoz de Ciudadanos de errores, de que hemos cometido errores..., sí, pero lo agradezco también efectivamente que hayan dicho que los hemos subsanados, que hemos tomado medidas, que hemos vuelto a repetir comisiones, que hemos intentado arreglar el error que cometimos, que es de humanos errar y de sabios rectificar. Nosotros no es que seamos más listos que nadie, nosotros cumplimos con nuestro deber, nos hemos equivocado y lo intentamos solucionar. Lo que no le voy a consentir es que ataque de esa forma desahogada a mi compañero concejal de Deportes, porque nada más lejos de la realidad que mi compañero haya sacado algún beneficio o algún lucro del Patronato Deportivo Municipal, sino todo lo contrario. A ustedes lo que realmente les molesta es que el IMD, Patronato Deportivo Municipal, IMD, desde año 2011 hasta hoy, haya tenido un auge o tenga un auge, que jamás en su historia ha tenido, que ha pasado de tener 300 deportistas pequeños o de categorías de Escuelas Deportivas a 700, qué ha pasado de no tener adultos practicando deporte a 300 y que en Mora haya 1000 personas, 1000 personas disfrutando de la práctica deportiva, gracias a la gestión, a la labor y al trabajo de mi compañero Sergio Moreno al frente de la Concejalía de Deportes y anteriormente de mi compañero Enrique Fernández Marcote al frente de la concejalía de Deportes. Eso es lo que realmente les molesta y ese rédito político que usted ha sacado a relucir, esa compra de votos que ha sacado a relucir, es la mentalidad que tienen los grupos de la oposición, que nosotros hacemos todas las cosas pensando en el voto y no es verdad, nosotros hacemos las cosas pensando los morachos, porque en el IMD, habrá niños cuyos padres hayan votado a este equipo de gobierno y a usted, y a Izquierda Unida, y niños que nos han votado. No es una cuestión de rédito político, es una cuestión de que nuestro pueblo se practique deporte y la gestión deportiva del Patronato Deportivo Municipal, valga la

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*redundancia, ha sido ejemplar y eso es lo que hay que cargarse a toda costa y eso es lo que hay que cargarse a toda costa*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Vaya terminando”.*

**Sr. Valero:** *“Sí. Viendo que durante el periodo de exposición del presupuesto, durante la comisión informativa no hubo ni un solo reparo al presupuesto, ni una pega a los números del presupuesto, cero, porque si tan mal está el presupuesto que lo recurren para que no se apruebe, porque ¿dónde está mal?, a ver, ¿en qué partida? en esta partida nos hemos equivocado hemos puesto 3 € o hemos puesto más...¡cero! Demuestra sobradamente que el único objetivo que tiene tanto Izquierda Unida, que es la proponente, me sabe mal hablar de ellos porque no están, como el resto de la oposición, es para...”*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Vaya terminando ya”.*

**Sr. Valero:** *“...es para la actividad del Ayuntamiento para que no podamos aprobar definitivamente los Presupuestos Generales del año 2021 y no llevar a cabo lo que tenemos previsto. Nada más.”*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos”.*

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Roman Vegue Sánchez:** *“Muchas gracias Sr. alcalde. Señor Valero, quiero agradecerle en primer lugar que usted reconozca precisamente que gracias a nuestra labor de oposición hayamos conseguido que ustedes no se salten la ley, que cumplan los procedimientos y que se atengan a los estatutos del PDM. Habla usted de rédito político en relación con el deporte de Mora, hombre ya sabemos que incluso en la campaña electoral la Junta Electoral les tuvo que paralizar un acto político que ustedes estaban intentando hacer con los deportistas para comprar votos. Está claro que ustedes tienen un chiringuito con este instituto, con este Patronato de nuestro Ayuntamiento, que ustedes tienen un chiringuito que se están aprovechando de él, no sabemos como, pero ustedes se están aprovechando de él. Y termino mi intervención enseñando a este plenario, bueno ya que al señor Alcalde le ha gustado en muchas ocasiones hablar de cocidos que pagamos todos los morachos que se habían gastado unos 6000 € del cocidos, que se habían gastado no sé cuánto, pues mire en esta labor de fiscalización que estamos haciendo el PDM hemos visto que ustedes se han gastado mil quinientos euros en cubatas y en cervezas que hemos pagado todos los morachos a través del Instituto Municipal de Deportes, la factura está ahí en los expedientes, baje y la vé y así va a comprobar si esto es un chiringuito o no es un chiringuito.”*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien muchísimas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.”*

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal PSOE (GMPSOE), D<sup>a</sup>. Elena Zufri Sánchez:** *“No teme,ps nada más que decir, sr. Alcalde. Gracias”.*

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno”.*

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas:** *“Gracias señor alcalde. No he visto a nadie presumir como el portavoz de ciudadanos de hacer su trabajo, si es que su trabajo es fiscalizar, que no me tiene usted porqué agradecer que reconozca que hace su trabajo, no tiene porqué, es su trabajo, es su labor, la suya y la del resto de la oposición, aunque parezca que no haya otra, pero es su trabajo, su labor es fiscalizar. Nosotros, si nos hemos equivocado, pues lo hacemos, lo hemos hecho mil veces y lo seguiremos haciendo mientras estemos gobernando, como ha dicho nuestro alcalde, mientras los morachos quieran, vamos a equivocarnos y vamos a rectificar siempre, siempre, siempre, bueno nos hemos equivocado algunas veces no siempre, ¿vale?. Lo de “que nos aprovechamos, pero no sabemos cómo...”, mire, amenazas veladas, no, amenazas veladas, no, eso es barriobajero. Insinuar que nos estamos lucrando o aprovechando de algún modo, sin decir cómo, es barriobajero y demuestra, muy, muy mucho por dónde van los tiros en este asunto y le dejan al descubierto total y absolutamente,*

**Sr. Vegue:** *“Eso se lo va a decir un juez Sr. Valero”*

**Sr. Valero:** *“...total y absolutamente deseando estamos y me consta que tendrá que pedir usted perdón entonces, me tendrá que pedir perdón. Entonces por resolver todo este asunto, los grupos de la oposición no han hecho ni una enmienda al presupuesto, no han propuesto absolutamente nada para el presupuesto, no han realizado ninguna reclamación en el período de exposición del presupuesto y lo único que están utilizando son argucias legales, basadas en un error que hemos cometido, para retrasar lo máximo posible la aprobación de este presupuesto, eso es lo único que hay, porque en este presupuesto va el Plan de Asfaltado 2021 de 300.000 €, porque en este presupuesto va la actuación en la calle Arroyo, porque eso nos hace cumplir el programa electoral, la calle Arroyo, el arreglo de la calle Arroyo y no quieren que cumplamos nuestro programa electoral, eso es lo que pasa, porque van 20.000 € para mejorar la piscina municipal, porque van 50.000 € para infraestructuras generales, 25.000 para parques y jardines y 50.000 para administración electrónica. No quiere que este ayuntamiento cumpla con sus promesas y su programa electoral, no quieren que a los morachos les vaya bien, no quieren que arreglemos las calles después de filomena, no quieren...”*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *vaya terminando*

**Sr. Valero:** *“... que arreglemos la calle arroyo con la falta que hace, ustedes cuánto peor mejor, ese es el único emblema, el objetivo y el lema de la oposición en el Ayuntamiento”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien muchísimas gracias. Vamos a pasar a votación”.*

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Sometido el asunto a votación por SIETE votos a favor del GMPP y CINCO votos en contra, del GMP SOE y del GMCsM, queda aprobada la propuesta de acuerdo, en los términos en que está redactada.

**4. RESOLUCION DE RECURSO DE ALZADA CONTRA LOS ACUERDOS DE FECHA 29/07/2021, DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE DEPORTES/IMD PRESENTADO POR EL GMIU  
Nº Exp. 2117/2021**

Toma la palabra el Secretario Gral. Actcal., que procede a la lectura de la Propuesta de acuerdo, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa competente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**VISTO** el Recurso de Alzada presentado por D<sup>a</sup>. Olvido Valero Contento, en su condición de Vocal de la Comisión Ejecutiva del Patronato Deportivo Municipal/Instituto Municipal de Deportes, contra los acuerdos de fecha 29/07/2021.

**VISTO** el informe-propuesta de resolución emitido por la Secretaría Gral. Actcal, cuyo contenido se incluye extractado:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Con fecha 29 de julio se celebró sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Patronato Deportivo Municipal / Instituto Municipal de Deportes de Mora, acudiendo como vocales tres concejales del grupo municipal Partido Popular.

En dicha sesión asistieron los siguientes miembros:

**COMPOSICIÓN ESTATUTARIA COMISIÓN EJECUTIVA**

<b>PRESIDENTE.</b>	D. Sergio Moreno Gómez
<b>VICEPRESIDENTE.</b>	-----
<b>VOCALES GRUPOS MUNICIPALES:</b>	<b>Grupo Municipal Popular:</b> D. Alvaro Valero Rey de Viñas D. David Higuera Martín D. Martín Lázaro de Fernando
	<b>Grupo Municipal Socialista:</b> D <sup>a</sup> . Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas
	<b>Grupo Municipal Izquierda Unida:</b> D <sup>a</sup> . Olvido Contento Ortega.
	<b>Grupo Municipal Ciudadanos:</b> D. Pablo Román Vegue Sánchez
<b>OTROS VOCALES</b>	<b>VOCALES ELEGIDOS ASAMBLEA CONSULTIVA</b> D. Juan Carlos Martín García, Club Deportivo Básico Baloncesto Mora D. Gregorio García-Movido Casasolas, Club Deportivo Elemental Mora Fútbol Sala
	<b>Coordinador</b> D. Gustavo Velázquez Martín

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
11/11/2021  
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2  
Enrique Lucas Ortega  
11/11/2021  
Secretario



**SECRETARIO**

D. Alberto López Villarrubia

**SEGUNDO.** Asimismo, se aprobaron los siguientes acuerdos con la votación que se indica:

**2.- DICTAMEN ACERCA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020.**

Sometido el punto a votación, queda aprobado por siete votos a favor y tres en contra de los representantes de los Grupos Municipales PSOE, IU y Ciudadanos.

**3.- DICTAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. PARA EL EJERCICIO 2020 Y DEMÁS ASUNTOS ECONÓMICOS REALACIONADOS**

Sometido el punto a votación queda aprobado con 7 votos a favor y 3 voto en contra de los representantes de los Grupos Municipales PSOE, IU y Ciudadanos.

**4.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO-INTERVENTOR DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, IMD.**

La Presidencia somete a votación el nombramiento del nuevo Secretario-Interventor Accidental y éste queda aprobado con 6 votos a favor, 1 abstención del representante del CB. Mora y 3 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales PSOE, IU y Ciudadanos

**TERCERO.** Con fecha 30 de julio de 2021, se presenta **Recurso de Alzada presentado por D<sup>a</sup>. Olvido Valero Contento**, en su condición de Vocal de la Comisión Ejecutiva Comisión Ejecutiva del Patronato Deportivo Municipal/Instituto Municipal de Deportes, contra los acuerdos de fecha 29/07/2021, por los motivos siguientes:

- Nulidad de pleno derecho al participar en la votación de todos los puntos del orden del día de la Comisión Ejecutiva miembros representantes del Grupo Municipal del Partido Popular que según los estatutos no debían formar parte por exceder el número de representes establecido.

**TERCERO.** Consta en el expediente la siguiente documentación que sirve de antecedente y base al presente informe:

- **Acta de la Sesión de la Comisión Ejecutiva recurrida**, en el que consta que asistieron los siguientes miembros:
- **Informe del Secretario-Interventor del PDM/IMD** de composición actual de la Comisión Ejecutiva.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO. Legislación aplicable**

- Estatutos del Patronato Deportivo Municipal aprobados por la Asamblea Consultiva el 16 de diciembre de 1992 y ratificados por el Ayuntamiento Pleno el 23 de diciembre de 1992.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ)

### SEGUNDO. Legitimación del recurso

Por D<sup>a</sup>. Olvido, se interpone Recurso de alzada, contra los acuerdos aprobados en la Comisión Ejecutiva del 29 de julio de 2021, cumpliendo lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos que los acuerdos de la Comisión ejecutiva serán recurribles en alzada ante el Pleno.

Asimismo, tal y como consta en el acta de la sesión, la recurrente votó en contra de todos los acuerdos adoptados, por lo que cumple lo dispuesto en el art. 63.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)

Por tanto, se **considera ajustado a derecho el recurso presentado**, dado que la recurrente se encuentra legitimada para la presentación del recurso de alzada y el mismo se ha interpuesto en plazo, correspondiendo la resolución del mismo al Pleno de la Corporación.

### TERCERO. Objeto del Recurso. Composición Estatutaria de la Comisión Ejecutiva

#### 3.1. Composición Estatutaria de la Comisión Ejecutiva

Se interpone recurso **contra todos los acuerdos aprobados en la Comisión Ejecutiva del 29 de julio de 2021 al considerarlos nulos de pleno derecho** ya que alega que “en la votación de todos los puntos del orden del día de la Comisión Ejecutiva **han participado miembros representantes del Grupo Municipal del Partido Popular que según los estatutos no debían formar parte por exceder el número de representes establecido.**”

Por tanto, el **objeto del recurso se basa en una “irregular” composición del órgano** que adoptó tales acuerdos, por lo que es de vital importancia establecer, en primer lugar, la **composición legal de dicho órgano.**

La **composición de la Comisión Ejecutiva** viene regulada en el artículo 6 de los Estatutos del PDM y por remisión del mismo a la composición de la asamblea Consultiva regulado en el artículo 7.

Por tanto, la **composición** de la Comisión Ejecutiva **estatutariamente prevista**, conforme al número de Grupos Políticos existentes en la actualidad en el Ayuntamiento de Mora y las personas que ocupan los citados cargos:

COMPOSICIÓN ESTATUTARIA COMISIÓN EJECUTIVA		
<b>PRESIDENTE</b>		El Alcalde-Presidente de la Corporación
<b>VICEPRESIDENTE</b>		El Concejal-Delegado de Deportes del Ayuntamiento
<b>VOCALES GRUPOS MUNICIPALES:</b>	<b>Grupo Municipal Popular:</b>	1 vocal
	<b>Grupo Municipal Socialista:</b>	1 vocal
	<b>Grupo Municipal Izquierda Unida:</b>	1 vocal



	<b>Grupo Municipal Ciudadanos:</b>	1 vocal
<b>OTROS VOCALES</b>	<b>VOCALES ELEGIDOS ASAMBLEA CONSULTIVA</b>	2 vocales
	<b>Coordinador</b>	El de PDM/IMD
<b>SECRETARIO</b>		El de PDM/IMD

### 3.2. Composición de hecho de la Comisión Ejecutiva (CE) y acuerdos de nombramiento.

De la documentación facilitada por el organismo autónomo, los miembros son los siguientes:

COMPOSICIÓN ESTATUTARIA COMISIÓN EJECUTIVA		
<b>PRESIDENTE</b>		D. Sergio Moreno Gómez
<b>VICEPRESIDENTE</b>		-----
<b>VOCALES GRUPOS MUNICIPALES:</b>	<b>Grupo Municipal Popular:</b>	D. Alvaro Valero Rey de Viñas D. David Higuera Martín D. Martín Lázaro de Fernando
	<b>Grupo Municipal Socialista:</b>	D <sup>a</sup> . Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas
	<b>Grupo Municipal Izquierda Unida:</b>	D <sup>a</sup> . Olvido Contento Ortega.
	<b>Grupo Municipal Ciudadanos:</b>	D. Pablo Román Vegue Sánchez
<b>OTROS VOCALES</b>	<b>VOCALES ELEGIDOS ASAMBLEA CONSULTIVA</b>	D. Juan Carlos Martín García, Club Deportivo Básico Baloncesto Mora D. Gregorio García-Movido Casasolas, Club Deportivo Elemental Mora Fútbol Sala
	<b>Coordinador</b>	D. Gustavo Velázquez Martín
<b>SECRETARIO</b>		D. Alberto López Villarrubia

Analizados los mismos, se observa lo siguiente:

#### a. Vocales de los Grupos Municipales.

Establecen los Estatutos, que “**Un concejal de cada Grupo Político con representación en el Ayuntamiento, designados por el Pleno de la Corporación, a propuesta de los respectivos Grupos**”.

Analizadas las actas del ayuntamiento Pleno se efectuaron las siguientes designaciones:

Acuerdo de fecha 15 de julio de 2019. Se designaron 3 miembros del **Grupo Municipal Popular siguientes.**

Asimismo, en el expediente consta, con registro de entrada 2019/5821 de fecha 23 de julio de 2019, **propuesta de nombramiento de los miembros del Grupo Municipal PSOE, pero no consta que la concejal propuesta fuera nombrada por el Pleno.**



**No consta ni propuesta ni nombramiento de los demás miembros de los grupos, Grupo Municipal Ciudadanos de Mora. y Grupo Municipal Izquierda Unida.**

Los estatutos requieren que los haya **designado el pleno** de la Corporación, lo que **no ha sucedido con los miembros de los grupos municipales.**

Se desconoce por qué no se han nombrado por dicho órgano, **lo cual debe realizarse PREVIAMENTE requerimiento expreso del PDM** el cual debe solicitar al Ayuntamiento Pleno, cada legislatura o en caso de vacante, que proceda a nombrar a aquellos miembros de los órganos gestores del Ayuntamiento que deben formar parte del mismo, al igual que lo realizan el resto de administraciones en los que el Ayuntamiento de Mora tiene representación.

Dicho nombramiento **únicamente se produjo con los miembros del GMPP**, pero el número de los miembros nombrados **es contrario a la norma estatutaria**, ya que al GMPP solo le **correspondía uno**, por lo que **tampoco puede presumirse válida** ya que, **al haber nombrado tres miembros**, no puede conocerse cuál es el que realmente debía representar a su grupo, al no seguir el nombramiento ningún criterio de prelación, por lo que podría ser cualquiera de los tres, debiendo ser nombrado expresa y nominativamente uno de ellos para que sea válido.

**Esta circunstancia irregular hace que sea cuestionable la propia presencia de la totalidad de los vocales representantes de los grupos municipales como miembros en la Comisión Ejecutiva y en la Asamblea Consultiva, ya que no han sido válidamente nombrados.**

No obstante, siguiendo el **principio de buena fe** en la actuación administrativa, nos encontraríamos con que los representantes de los **GMIU, GMCS, y GMP SOE y un miembro del GMPP**, podrían ser **miembros de "hecho" si bien, no de "derecho"**, circunstancia que podría hacer convalidable los acuerdos en cuya aprobación hayan participado y por tanto podrían hacer **anulables** los mismos.

Esta interpretación **no cabe con los dos miembros del Grupo Municipal Popular** que no pueden pertenecer a la Comisión Ejecutiva, por incumplimiento de la norma que lo regula por lo que la participación de dichos miembros en los acuerdos adoptados, podría suponer un **vicio de nulidad o anulabilidad** de los mismos.

**b. Vocales nombrados por la Asamblea Consultiva**

Conforme consta en el acta de la asamblea Consultiva de 7 de octubre de 2019, fueron nombrado los dos miembros que asistieron a la comisión impugnada.

**No consta nombramiento en la Comisión Ejecutiva, ni toma de posesión, ni toma de conformidad** o algún documento que acredite que comiencen a formar parte de la misma, ya que en el acta de Constitución de la Comisión Ejecutiva no se les incluye como miembros "constituyentes" de la misma, y tampoco hay nombramiento posterior.

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



No consta que **realizaran la toma de posesión o acto** alguno de incorporación al órgano, legalmente prevista. Tampoco consta documento de conformidad o de aceptación del cargo.

En el informe de Secretaría, se indica que , dado que no existe una regulación en los estatutos o norma que los complementa, **debe existir un acto de toma de posesión del cargo o similar** en el que, por analogía con la normativa de administración local se prometa o jure el cumplimiento de los deberes del cargo, de la legalidad vigente, o cualquier acto de similar naturaleza, dado que en su calidad de miembros del órgano tienen acceso a documentos con datos y/o información reservada que hace necesario algún **acto o documento en el que se manifieste expresamente que acepta los compromisos adquiridos** por ser miembro de los órganos. Esta circunstancia debería hacerse extensiva a todos los miembros de los órganos rectores del PDM.

No obstante, podría entenderse **convalidada dicha irregularidad**, a raíz de la asistencia a la siguiente sesión celebrada con posterioridad a su designación por la Asamblea Consultiva, **siendo aún así necesario contar con su aceptación expresa**.

**c. Vicepresidente y Coordinador del Patronado Deportivo Municipal**

Ambos se encontraban “**vacantes**” a la fecha de la sesión cuyos acuerdos se recurren, y a la de presentación del recurso, por tanto, **la persona que hace dichas veces de coordinador no puede pertenecer, sin nombramiento expreso**, a la Comisión ejecutiva. La participación de dicho miembro en los acuerdos adoptados, podría suponer un vicio de nulidad o anulabilidad de los mismos.

Se trata de una figura cuyo régimen jurídico y de provisión no está regulado en los estatutos, y únicamente se menciona en los artículos en los que se regula la composición de los órganos del PDM esto es Artículo 6ª apartado c) subapartado 5, como miembro de la Asamblea consultiva y artículo 7 apartado c), subapartado 3, como miembro de la Comisión Ejecutiva:

En todo momento **se indica “si existiere”**, pero no consta la existencia actual de dicho cargo. Únicamente consta un nombramiento en la Comisión ejecutiva de fecha 13 de septiembre de 2012 en el que, en el propio título del acuerdo se indica “**2º.- COMUNICACIÓN DE CESE DE D.... COMO COORDINADOR GENERAL DE DEPORTES Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL NUEVO COORDINADOR GENERAL.**”, siendo nombrado D. Gustavo Velázquez Martín.

Dado el carácter del organismo autónomo y que, a fecha actual, no consta que el mismo cuente con personal alguno hace entender que se **trata de un cargo honorífico o de libre designación**, con lo que deberá seguir el régimen jurídico de los miembros designados por los órganos del propio organismo, esto es, **cesarán transcurridos cuatro años desde su nombramiento, o una vez finalizado su mandato**, por lo que debe entenderse que **cesó el 13 de septiembre de 2016**, no constando, a la fecha de presentación del recurso, nombramiento alguno.

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Todo lo anterior hace que se trate de un **cargo que requeriría acto expreso de nombramiento e incorporación a los órganos del organismo.**

**CUARTO. Nulidad o anulabilidad de los acuerdos recurridos.**

Dadas las funciones del órgano cuya composición se discute, los acuerdos emanados del mismo podrían ser susceptibles de ser **nulos o anulables**, ello en función del **asunto** a tratar e, incluso, en función de la **mayoría que adoptó el acuerdo**, ya que no sería igual un acuerdo donde la no participación de los miembros cuestionados, no hubiera cambiado el resultado de final de la votación, como es el caso de la unanimidad, que una acuerdo en el que dichos votos hubieran sido decisivos para el resultado final.

Asimismo, también serán **distintos los vicios sufridos si se tratan de actos de mera propuesta** y sean aprobados posteriormente por otros órganos o en el que **no** se utilicen facultades resolutorias, que aquellos que **resuelvan o aprueban** con carácter definitivo los asuntos.

Conforme a lo informado por la Secretaría, los **actos emanados de un órgano colegiado incorrectamente constituido**, adolecerían de un **vicio de nulidad** de los establecidos en el artículo 47.1 apartado e), pero **siempre y cuando se trate de actos de carácter resolutorio.**

Esto es así porque los **actos de propuesta o informe** son actos que deben ser aprobados, estudiados o ratificados por otros órganos colegiados, como por ejemplo la propuesta de presupuesto, pero **es este órgano, receptor de la propuesta, el que emite el acuerdo de aprobación del asunto y, por tanto, convalida** el acto que nace viciado. Por este motivo debe entenderse que el vicio inicial sería un vicio de anulabilidad, y por tanto el acto sería "anulable" y esto es así, porque el órgano que recibe la propuesta goza de la capacidad para aceptarlo, pero también para rechazarlo y modificarlo. Este último supuesto supone que el órgano receptor puede introducir las modificaciones que considere hasta el punto de variar completamente su contenido, lo que hace que debamos entender que el **vicio en la propuesta únicamente supondría una infracción del procedimiento, pero de una gravedad que permite al órgano que aprueba convalidar o "corregir" los vicios producidos en el acto de propuesta.**

Asimismo, también es de **vital importancia tener en consideración, el resultado que hubiera tenido la votación si no hubieran participado los miembros** cuya presencia provoca que los vicios se produzcan, lo cual podría suponer una disminución o agravación del vicio. Es evidente que los acuerdos adoptados por unanimidad no se hubieran visto afectados por la presencia de los citados miembros, por lo que podría suponer una disminución de la gravedad del vicio producido y que se trate de acuerdos anulables. Pero sin embargo los adoptados por otro tipo de mayoría, si se hubiese visto modificado el acuerdo adoptado en base al número de votos favorables o desfavorables, implicaría la nulidad total y absoluta del acuerdo adoptado.

caso, acuerdo por acuerdo, por aquellos legitimados para ello.

A la vista de lo anterior, **los posibles vicios producidos en la emisión de los acuerdos recurridos, serían los siguientes:**

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**a. DICTAMEN ACERCA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020.**

Establece el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente **y propuesta por el órgano competente** de estos, **será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente** y a los efectos previstos en el artículo siguiente."

De la lectura del artículo se aprecia que se trata de un **acto de propuesta y no resolutorio ya que conforme establece el artículo 191.3 párrafo segundo TRLRHL**, "3...La aprobación de la liquidación del presupuesto **corresponde al presidente de la entidad local**, previo informe de la Intervención."

Asimismo de la **propia naturaleza de la liquidación del presupuesto**, al tratarse de una magnitud que se obtienen de la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, **el acto de propuesta se convierte en un mero formalismo**, ya que el resultado se obtiene de los datos que la contabilidad arroja a 31 de diciembre, por lo que el acto "propuesta" se convierte en un mero formalismo o toma de conocimiento de los citados resultados, sin que dichos datos numéricos emanen de la voluntad del órgano, el cual no goza de la facultad de modificarlos, sino que parece un acto destinado a que el mismo conozca el mismo.

Por tanto, se trata de un **acto anulable cuyos vicios se depurarían en el momento de la aprobación de la liquidación del presupuesto por la Presidencia de la Entidad.**

Por este motivo, dado los fundamentos alegados, **debe DESESTIMARSE el recurso presentado contra el acuerdo indicado.**

**b. DICTAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. PARA EL EJERCICIO 2020 Y DEMÁS ASUNTOS ECONÓMICOS RELACIONADOS**

Establece el artículo 168 TRLRHL:

" ..2. **El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local**

4. **Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión ..., el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, ..., al Pleno de la corporación ... para su aprobación, enmienda o devolución.**

5. **El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente."**

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



De la lectura del artículo se aprecia que se trata de un **acto de propuesta y no resolutorio** ya que conforme establece el artículo 168.4 TRLRHL, la **aprobación del presupuesto corresponde al Pleno** de la entidad local, por lo que al igual que en el acuerdo anterior se trata de un **acto anulable** cuyos vicios se **depuraron en el momento de la aprobación inicial** del presupuesto por el Pleno de la Entidad, esto es en el acuerdo del 4 de agosto de 2021, por lo que debe **DESESTIMARSE** el recurso presentado contra el acuerdo indicado.

**c. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO-INTERVENTOR DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, IMD.**

Conforme se deduce del título del acuerdo y se reitera en el propio acuerdo adoptado, se trataría de un **acuerdo de carácter “resolutorio”**, por lo que debe ser informado considerando, no solo el acuerdo impugnado, sino los antecedentes que obran en el expediente.

El nombramiento del Secretario-Interventor del PDM fue objeto de informe por esta Secretaría, el día 30 de julio (exp. 2024/2021), en el que se indicaba el procedimiento para su nombramiento, así como el órgano competente.

Si bien el **nombramiento**, entendido como provisión definitiva del puesto, tendría carácter resolutorio, el acuerdo impugnado es para el nombramiento con “carácter accidental”, y para cubrir el puesto con carácter temporal, por falta de candidatos idóneos para el puesto, y por la necesidad de que el PDM cuente con una figura que tiene carácter obligatorio y, por tanto, necesario, sin la cual el organismo no podría funcionar.

En base a lo expuesto anteriormente, por la grave irregularidad de la mayoría de los miembros del órgano, debe entenderse el acto como anulable, por lo que debería procederse a la **ESTIMACIÓN del recurso y la ANULACIÓN del acuerdo adoptado.**

Por todo lo anterior el **AYUNTAMIENTO PLENO, ACUERDA:**

**PRIMERO. DESESTIMAR** el recurso presentado contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva del PDM de fecha 29 de julio de 2021, “2.- DICTAMEN ACERCA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020”, por los motivos expuestos en los antecedentes.

**SEGUNDO. DESESTIMAR** el recurso presentado contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva del PDM de fecha 29 de julio de 2021, “3.- DICTAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. PARA EL EJERCICIO 2020 Y DEMÁS ASUNTOS ECONÓMICOS REALACIONADOS”, por los motivos expuestos en los antecedentes.

**TERCERO. ESTIMAR** el recurso presentado contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva del PDM de fecha 29 de julio de 2021, “4.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO-INTERVENTOR DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, IMD”, por los motivos expuestos en los antecedentes, y **ANULAR** el acuerdo adoptado.

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Sr. Alcalde-Presidente:** “Muy bien muchísimas gracias Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos “.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Roman Vegue Sánchez:** “Muchas gracias Sr. alcalde. Este punto del orden del día, está estrechamente relacionado con el punto anterior y por ello quiero comenzar como el caso anterior mostrando, para que así conste en acta, mi rechazo hacia la postura sectaria de Emilio Bravo de convocar este pleno extraordinario, para que nuestra compañera Olvido Contento no asista a esta sesión. Pues bien, el recurso que ahora vamos a resolver yo diría que es más bien el origen del recurso contra el presupuesto debatido en el punto anterior. En este caso se resuelve un recurso contra los acuerdos de esa Comisión Ejecutiva del PDM, en la que el señor Moreno llevó a votar a tres concejales del PP, cuando solamente podía ir uno, como acabamos de ver según el informe del Secretario. Precisamente en el informe del señor Secretario, ha quedado demostrado que ustedes se saltaron los estatutos del PDM, que ustedes ni tan siquiera tenían, como ya he dicho, debidamente constituida la Comisión Ejecutiva y que el señor Moreno tiene montado, lo vuelvo a decir aunque no le guste que lo diga, un chiringuito en el PDM para aprovecharse de los deportistas morachos y con ello hacer su carrera política para ganarse la vida, señor Moreno. En la propuesta de acuerdo se desestima parte del recurso y otra parte se estima y no es que lo que se desestime sea porque el recurso de la Concejala de Izquierda Unida no tuviera razón, que el informe precisamente le da la razón como acabamos de ver, se desestima porque el Pleno del Ayuntamiento se hace responsable del fraude de los concejales del PP, del fraude que los concejales del PP cometieron en esa comisión. Desde Ciudadanos no vamos a hacernos responsables de este fraude de los concejales del PP, serán ellos quienes además tengan que asumir sus responsabilidades, de acusaciones veladas, ninguna, es la realidad y cuando llegue el momento usted lo verá señor Valero. No vamos a convalidar el chiringuito del señor Moreno, ni sus asaltos a la ley y por ello vamos a votar en contra.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista”.

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal PSOE (GMPSOE), D<sup>a</sup>. Elena Zufri Sánchez:** “Gracias señor alcalde. Desde nuestro grupo municipal queremos dejar constancia de nuestra posición, el Patronato Deportivo de Deportes debe cumplir con los estatutos vigentes, con la composición estatutaria de la Comisión Ejecutiva y con los nombramientos que se produzcan del ente deportivo, dentro del ente deportivo y del personal adscrito y una vez se haya cumplido lo anterior, que los presupuestos sean por fin correctamente aprobados por la autoridad competente, que no ha sido por un retraso que nos hayamos empeñado la oposición, ha sido por un fallo y ha sido por una mala ejecución de presupuesto. Lo que quiero que quede claro que para los socialistas de Mora sobre todo es importante el deporte de nuestro pueblo, no solamente para ustedes, los profesionales que desempeñan su actividad en Mora y nuestros usuarios tanto los adultos como los niños. Conocemos, según fuimos informados en la comisión, que a día de hoy no se ha podido publicar todavía la oferta de deportes para la temporada 2021-22, por todo lo anteriormente citado y es por ello que queremos poner

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de manifiesto y solicitamos formalmente en este Pleno, nuestro deseo de que todas las incidencias arriba descritas, sean subsanadas de forma inmediata para que la temporada de deportes pueda comenzar por fin en nuestra localidad y todos los usuarios no se vean perjudicados por una situación que ni han pedido, ni han buscado. Por eso nuestro voto va a ser en contra. Muchas gracias”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno”.

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas:** “Muchas gracias señor Alcalde. Como usted lo ha repetido se lo vuelvo a repetir yo. Quizás para los grupos de la oposición que el Ayuntamiento de Mora y Patronato Deportivo Municipal puedan tener su presupuesto legal y correctamente aprobado para el funcionamiento y para poder sacar la oferta deportiva, que tanto les gusta a ustedes o realizar las obras que antes les he enumerado, pues tenemos premura, tenemos prisa y a nosotros nadie nos ha dicho que hubiese un motivo de causa mayor que impidiese a nadie estar en este Pleno, nos han dicho que no podían venir pero no han escusado, no han puesto que sea un motivo de causa mayor pero aun así, igual que a ustedes la ley les faculta para poder presentar un recurso, al equipo de gobierno y al Alcalde en concreto, la ley le faculta para poner un pleno extraordinario, siempre y cuando el motivo esté justificado, cuando lo necesite y el motivo está más que justificado necesitamos los presupuestos ya. Ya sé que ustedes no lo entienden es mas no los quieren, pero, ese es el único motivo. Nosotros no estamos tapando a nadie, ni estamos actuando de forma sectaria, no, usted lo ha repetido y yo se lo vuelvo a decir. Como en el caso anterior se desestiman los recursos sobre dos puntos del orden del día, porque como he dicho anteriormente, eran propuestas no eran resoluciones, la liquidación de presupuesto y el presupuesto del IMD, ya que estos se aprueban de forma consolidada en el Pleno del Ayuntamiento. Está usted diciendo con su insinuación de que hemos aprobado un fraude en el pleno, que el secretario que en este informe dice que es correcta esa aprobación, porque se ha aprobado con los votos a favor del Partido Popular, no con los suyos que quede claro, ni con los del PSOE, ni con los de Izquierda Unida, se aprobó el presupuesto del Ayuntamiento y del IMD, con el voto favorable del equipo de gobierno, la oposición votó en contra, ¿está usted diciendo que ese acuerdo es ilegal? ¿qué es un fraude? y ¿que el secretario lo va a consentir? me parece lamentable que haga cegado por la obcecación que tiene con este equipo de gobierno y con algunas personas, como es mi compañero de deportes y con el Alcalde, me parece alucinante que haga usted este tipo de declaraciones que le dejan en muy mal lugar. Al final, esto se reduce a lo que hemos estamos hablando antes, esto no dejan de ser palos en las ruedas, palos en las ruedas, no quieren que funcionen el IMD, no quieren que funcione el IMD. Mi compañero el otro día en el Pleno, en la Comisión perdón, no le dijo que iba diciendo que la culpa era suya, sino que a los morachos les había dicho cuál era el motivo, entiendo que como usted se da por aludido, sabe y comprende que es usted el motivo, porque mi compañero, puede revisarlo en el acta, le dijo que había informado en la feria a todo el que le había preguntado de cuál era el motivo o cuál había sido el problema. Me parece muy bien, me alegra, que usted se dé por aludido porque ya tenemos identificado cuál es el realmente ese motivo de su

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83c186572b6140ccaf3516b801ebd5b001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*problema, porque yo ahora les lanzo una pregunta a todos los grupos de la oposición ¿en qué beneficia este recurso a los deportistas a los monitores y los clubes morachos?, ¿en qué beneficia?, ¿en qué cambia, que mejora en el día el día de IMD y de los deportistas?, ¿que cambia, que mejora el día a día del IMD y de los deportistas?. ¿Por qué no quieren que el IMD funcione? ya lo he explicado anteriormente, porque es mucha gente la que está contenta con la labor y la gestión de mí compañero concejal de deporte y de este equipo de gobierno en general. ¿Qué les han hecho los deportistas morachos?*

**Sra. Zufri:** *“Nada, nada”.*

**Sr García:** *“Pero bueno”.*

**Sra. Zufri:** *“¡Qué morro!”*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Por favor”.*

**Sr García:** *“¡Un poco de vergüenza no tenemos!”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Por favor, no tienes la palabra”.*

**Sr García:** *“Eso de querer enfrenta a la gente de Mora, es una puñetera vergüenza”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Oye por favor Raul no tienes la palabra, tranquilízate”.*

**Sr García:** *“Como vuelva a decir otra cosa..., querer enfrentar a los morachos con los demás partidos políticos, ¿es de vergüenza!”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“a lo mejor....Raúl no tienes la palabra y no quisiera hacerte que abandonarás el pleno”.*

**Sr García:** *“Es igual, si me quieres echar me echas”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Eso es lo que quieres tú pero no lo voy a hacer, por favor vamos a seguir ya”.*

**Sr García:** *“Yo no. Llevo desde las 6 levantado ¿y ahora tengo que escuchar esto?”*

**Sr. Valero:** *“O sea que ustedes la oposición nos echen a la gente encima, perfecto...vale...”*

**Sr García:** *“No, no, no, no, no, yo no he echado a nadie encima”.*

**Sr. Valero:** *“...perfecto, maravilloso...venga hombre”.*

**Sr García:** *“No, no, no, no”*

**Sra. Zufri:** *“No te permitimos...”*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Pido que nos tranquilicemos todos, por favor, pido que nos tranquilicemos todos”.*

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



**Sr. Valero:** “Termino con la última pregunta. Termino con la última pregunta”.

**Sr García:** “Es la segunda o la tercera vez que amenazáis, ya lo dijo el Alcalde en otro pleno, eso es una puñetera vergüenza”.

**Sr. Valero:** “Lo que es una vergüenza es que interrumpas en el pleno así”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Venga vale”.

**Sr. Valero:** “Me parece fuera de lugar que o pides la palabra o cualquier puede pedir la palabra”.

**Sr. Alcalde-Presidente pide la palabra por respeto**

**Sr. Valero:** “... y decirme sinvergüenza a la cara como consideres...”

**Sr García:** “Yo no te he dicho sinvergüenza”.

**Sr. Valero:** “... pero no interrumpir la intervención, porque yo no he interrumpido la intervención de ningún portavoz de la oposición. Un poquito de respeto y un poquito de vergüenza os pido a todos también y en especial al concejal que habla”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Por favor, por favor, vamos a tranquilizarnos todo el mundo”.

**Sr. Valero:** “Yo estoy tranquilo “.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Vamos a terminar todo el mundo y vaya terminando...”

**Sra. Zufri:** “¿Podemos parar ya?”

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Vaya terminando”.

**Sr. Valero:** “Termino con lo mismo que he dicho, ¿qué les han hecho los deportistas de Mora para que pongan palos en las ruedas para que el IMD no salga adelante? Nada más muchas gracias”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Yo pediría que unos vamos todos porque si es cierto que la imagen que se puede dar no es buena”.

**Sra. Zufri:** “Que diga la verdad”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Vamos a ver evidentemente hay que decir la verdad, fijate si yo quiero que se diga la verdad que sufro algunas veces mentiras constantemente por parte de la oposición que dicen contra mi persona y me las tengo que tragar, por respeto, aún sabiendo con la maldad que se dicen. Una vez dicho esto, yo quería que nos tranquilizásemos todos. Estamos debatiendo un punto, estamos en el ayuntamiento de nuestro pueblo, un punto importante y al igual que la oposición tiene derecho a argumentar porqué las cosas, el equipo de gobierno y el portavoz también tiene derecho, así que vamos a intentar, también se lo digo al portavoz del equipo de gobierno, tranquilizarnos todos. Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos.

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		



**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Mora (GMCsM), D. Pablo Roman Vegue Sánchez:** *“Muchas gracias en Alcalde. Evidente que efectivamente es ahondar más en lo mismo. Lo que aquí se trae y es el motivo por el que se desestiman cierto punto de este recurso es porque el Pleno, como he dicho, convalida aquel fraude de ley, si me permiten la expresión, que cometieron los concejales del Partido Popular yendo a votar a una comisión de la que no podían formar parte. Yo le he pedido señor Moreno que no tome como rehenes a los deportistas morachos porque usted en esa comisión dijo lo que dijo y dijo que no había sacado todavía la oferta deportiva por culpa de los grupos de la oposición y que así se le había ido diciendo a todos los morachos en la feria. Gracias a estos recursos, pese a que el portavoz del equipo de gobierno considere que lo que queremos hacer es poner palos en las ruedas, gracias a estos recursos, la oposición lo que ha conseguido, es hacer que el señor Emilio Bravo y el Sr. Moreno no hagan en el PDM y no hagan en nuestro Ayuntamiento lo que se les antoje. Gracias a los recursos de la oposición hemos conseguido que ustedes no se saltan a la torera los estatutos y que se ciñan lo que manda la ley. Nada más y ratifico mi posición de votar en contra de estos acuerdos”.*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista”.*

**Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal PSOE (GMPSOE), D<sup>a</sup>. Elena Zufri Sánchez:** *“Bueno, yo lo que quiero decir, es que, si se hubieran hecho las cosas bien desde el principio, como se tienen que hacer de acuerdo a estatutos, como tenía que serlo, no estaríamos viendo en este punto hoy es 27 septiembre y quedan 3 meses para terminar el año, para ejecutar todo lo que nos están diciendo. Eso lo primero y después me gustaría pedir a mí también desde mi grupo, que por favor mantenemos todos la calma, podemos tener, ser educados y no echarnos en contra como dice mi compañero Raúl, de echarnos unos a otros encima.”*

**Sr. Alcalde-Presidente:** *“Muy bien, muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz del equipo de gobierno”.*

**Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular (GMP), D. Alvaro Valero Rey de Viñas:** *“Muchas gracias señor Alcalde. Agradezco el gesto en la portavoz del Partido Socialista, pero tienen que entender que al igual que ustedes hacen comentarios en este sentido hacia el equipo de gobierno, nosotros también podemos hacerlos hacia la oposición. Cuando ustedes hacen algo mal, intentan que los vecinos lo conozcan, nosotros también”.*

**Sra. Zufri:** *“No, no Álvaro no es el mismo tono, no es el mismo tono, Álvaro.”*

**Sr. Valero:** *“Yo lo he dicho con todo el respeto”*

**Sra. Zufri:** *“No, no Álvaro, no lo has dicho con respeto. No es el mismo tono”*

**Sr. Valero:** *“Yo lo he dicho con todo el respeto y con sin ningún tipo de acritud. Dicho esto, voy al punto del orden del día que es lo que nos interesa. Le vuelvo a pedir que no”*

Firma 2 de 2  
Emilio Bravo Peña  
11/11/2021  
Alcalde-Presidente

Firma 1 de 2  
Enrique Lucas Ortega  
11/11/2021  
Secretario

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



vuelvo a decir que es fraude lo que se ha hecho de este Ayuntamiento, porque lo que se ha hecho ha sido legal, el presupuesto se va a aprobar de forma legal, otra cosa es que viniese de una comisión ejecutiva que ha tenido defectos de forma, insisto en que es un error, que ha sido un error y que el error se ha subsanado y que se ha vuelto a aprobar y que se ha aprobado en el pleno, con lo cual le da validez al acuerdo, por mucha pataleta y por mucha rabia que le dé, es así, legalmente, no porque lo diga este humilde portavoz o el equipo de gobierno, porque es así legalmente entonces yo le ruego que realmente se pongan a remar para que esto como ha dicho la portavoz del Partido Socialista se ponga en marcha. Nosotros no hemos hecho lo que nos viene en gana en el Patronato Deportivo Municipal, nosotros en el Patronato Deportivo Municipal lo único que hemos hecho es gestionarlo de manera eficaz para que pase de 300 deportistas inscritos en el IMD a casi 1000 deportistas a día de hoy inscritos en el IMD, esa ha sido la gestión de este equipo de gobierno y nuestro error, quizás nuestro error, ha sido seguir haciendo las cosas por costumbre cómo se ha venido haciendo durante 25 años y eso no lo digo yo y eso hay gente en este Pleno qué ha sido de miembro de la comisión y que lo ha sido en otras legislatura y que se han hecho las cosas de una determinada manera. Hemos visto que está mal, pues lo vamos a hacer bien, pero todos, todos durante estos 25 años, todos los grupos políticos que hemos estado dentro de las comisiones, tanto la ejecutiva, como la consultiva, todos los miembros de los clubes que han estado en la consultiva como alguno de ellos representados en la ejecutiva, todos los miembros de las AMPAS de los colegios, los directores de los colegios, todos han tenido un único objetivo fomentar el deporte en Mora y que si está había 300 el año que viene tendría que haber 320 y si este año había 10 niñas que el año que viene hubiese 20, ese ha sido el único objetivo que ha imperado en el Patronato Deportivo Municipal, IMD desde su fundación y yo personalmente que llevo desde el año 2000 dentro del Patronato Deportivo Municipal, primero como Asociación Deportiva, presidente de una asociación deportiva...”

**Sr. Alcalde-Presidente:** “vaya terminando “.

**Sr. Valero:** “Sí señor Alcalde, termino. como presidente de una asociación deportiva y ahora, o en estos últimos años, como concejal del equipo de gobierno, las cosas en el Patronato Deportivo Municipal se han hecho siempre igual, lo único que ha cambiado es el objetivo de los grupos políticos que están dentro insisto delante 25 años el Patronato Deportivo Municipal tenía el objetivo de fomentar el deporte y ahora se utiliza como ariete contra el alcalde y contra el concejal de Deportes, porque si se trata de subsanar problemas...”

**Sr. Alcalde-Presidente:** “vaya terminando “.

**Sr. Valero:** “Sí señor Alcalde, termino. ....Problemas en la constitución de las comisiones, en la constitución de los miembros que la componen ,si se trata de eso, se dice que es eso en la comisión que proceda y se subsana y se arregla, porque insisto, nunca jamás en los 25 años que yo conozco del IMD, o del Patronato Deportivo nunca ha habido otra interés, estoy seguro, que con otros alcaldes y con otros concejal de Deportes y con otros coordinadores deportivos, el objetivo ha sido el mismo. Entonces

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que utilicen el IMD para ralentizar, o para evitar que se apruebe el presupuesto municipal y para que el IMD arranque, es lo único que ha cambiado

**Sr. Alcalde-Presidente:** “vaya terminando “.

**Sr. Valero:** “Sí termino..

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Termine, termine, no tiene la palabra”

**Sr. Valero:** “Sí termino. Es lo único que ha cambiado y les ruego, le pido que lo reconsidere y que cambien su actitud, gracias”.

**Sr. Alcalde-Presidente:** “Muchas gracias. Yo antes de pasar a votar quisiera decir que nos hemos equivocado, pues claro, somos humanos y nos hemos equivocado, pero nos hemos equivocado porque estamos haciendo lo que los últimos 25 años o 30 se ha hecho en el Patronato Deportivo Municipal. Mala intención, ninguna, de verdad, vale, mala intención ¿que ganamos nosotros? Yo quiero dar la enhorabuena y las gracias a mi compañero, al primer teniente alcalde Sergio Moreno, por lo que hace por el deporte, además una enhorabuena que estoy seguro que la mayoría de los deportistas se la, se la van a dar, y se la están dando. Hemos intentado aquí venir a solucionar un problema, ¿que ganamos?, yo no sé ni creo que la oposición quiera parar el deporte no lo sé, yo creo que estaría en un error si hiciera eso no, porque como bien se decía aquí no sé si era por parte de la oposición o del equipo de gobierno, del portavoz del equipo de gobierno, deportistas hay gente que vota a uno o que vota a otro. Hablar de chiringuitos, imagino que pensarán los coordinadores, los monitores, que habrá gente que vota uno y vota a otro, que llevan durante muchos años en el Instituto Municipal de Deporte, en el PDM, que pensarán cuando sepan que se dice desde la oposición que es un chiringuito, que se coloca a quien se coloca, si aquí siempre son los propios deportistas los que eligen y tienen a la gente que le está ayudando a hacer deporte, que pensarán cuando lo digamos, que habrá que decirselo, lo que se ha dicho aquí que es un chiringuito donde se les coloca, que pensarán, muchos seguramente votantes de los partidos de la oposición. Una vez dicho esto yo creo que no es bueno que saquemos los pies de tiesto. No es bueno que nos pongamos nerviosos nadie. Yo creo que lo importante es intentar que se haga deporte en nuestro pueblo, yo estoy seguro que todos los equipos de gobierno, unos con más suerte, otros con menos, han intentado fomentar el deporte y nunca nadie, nunca nadie, ha traído al Pleno del Ayuntamiento de Mora esta tesitura, es verdad, por culpa de un error, pero un error que durante 25-30 años lo estábamos haciendo todos, PSOE e Izquierda Unida en coalición, Partido Popular, Alianza Popular, no, no sería UCD me imagino también todos, todos, todos y todos y hemos venido aquí a subsanar, es más, con unos informes contra los recursos que han presentado que dice que aquí se puede subsanar, que lo que estamos haciendo, ¿qué ganamos con intentar enfrentar a la gente?, si es que querer hacer política con el deporte, querer, claro luego nos enfadamos cuando alguien decimos la verdad, claro si este equipo de gobierno, este alcalde, oye decir por parte de la oposición que tengo yo montado un chiringuito, ¿qué chiringuito tengo yo montado en el deporte de Mora? aparte de ir todos los domingos y todos los días que puedo, al campo de fútbol, al pabellón, cosa que alguno ni pisan, si no saben lo que eso, no saben ni dónde está, no

Acta Ayuntamiento Pleno de 27 de septiembre de 2021

Página 45 de 47

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001
Url de validación	<a href="https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*saben ni donde está, si no les conoce nadie, si cuando van dicen “mira si ha venido un forastero”, porque no saben ni quién es y perdón por la expresión, por la palabra, si es que, ¿qué chiringuito tengo yo montado?, aparte de ser socio del fútbol sala femenino, del baloncesto de Mora, del Mora, de todo, ser socio porque colaboré, porque a mí me gusta el deporte de mi pueblo y otros no son nada, si no van por allí a nada, si no saben que existe, si no lo digo yo, lo dice la gente, pero ¿que están diciendo sobre el IMD? Si no han pisado por aquí nunca. Y una vez dicho esto, yo quiero que intentemos todos bajar y decir las cosas como son. Yo entiendo que la oposición tenía que hacer su oposición, su fiscalización y lo que tenga que hacer, pero no tengamos la piel tan suave algunas veces, porque ojo lo que yo escucho por parte de la oposición algunas veces y me las tengo que tragar, aun sabiendo con la maldad que van, no tengamos la piel tan suave, la tenemos muy suave. Hablar de fraudes, hablar de fraudes, es una palabra muy fea esa de fraudes eso son otras cosas, una palabra muy fea fraude, es una palabra muy fea, aquí no hay fraude de nadie, estaría bueno que hubiera fraude, iba a consentir yo que mi equipo de gobierno hiciera fraude a nadie, o cuidado, o qué los deportistas defraudaran o que los monitores defraudarán, pero bueno, ¿pero que estamos diciendo aquí?, por favor que estamos diciendo aquí, vamos a tranquilizarnos todos, hagamos la oposición que tengamos que hacer y en cuanto a una postura sectaria porque he convocado un pleno extraordinario... o sea, los tres grupos perdedores pueden convocar un pleno extraordinario cuando ellos quieran y el equipo de gobierno con una causa necesaria de intentar cuanto antes aprobar los presupuestos no puede convocar un pleno extraordinario, ¡pero dónde vamos a llegar! Los tres grupos perdedores de Mora se juntan los tres y convocan hace unos meses un pleno extraordinario y ¿este equipo de gobierno no puede convocar un pleno extraordinario?, no lo puedo entender. Yo en democracia hay que asumir los resultados y los morachos nos dijeron que teníamos que gobernar, con errores algunas veces, pero por favor seamos serios, se lo repito que al final pasara la política y todos tenemos que vivir en Mora y nos vemos por la calle y nos verán por la calle y nos vera la gente, hombre yo creo que la política pasa y las personas estamos aquí y el día de mañana no sabemos quién será compañero de nada, ni de nadie, porque la vida da muchas vueltas, lo mismo ustedes no se junta con ciudadanos o con Izquierda Unida o el Partido Popular se junta con no sé quién, bueno y compañeros de viaje los hay de muchos sitios, quien nos iba a decir alguno donde estamos pues así y una vez dicho esto voy a vamos a pasar a votar el punto”.*

**Sometido el asunto a votación por SIETE VOTOS a favor y CINCO votos en contra, queda aprobada la propuesta de acuerdo, en los términos en que está redactada.**

No habiendo más asuntos que tratar se **levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos**, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria de la presente sesión. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO Gral. Acctal.

Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Emilio Bravo Peña		
Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario
Enrique Lucas Ortega		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Fdo. Emilio Bravo Peña

Fdo. Enrique Lucas Ortega

Firma 1 de 2	11/11/2021	Secretario	Firma 2 de 2	11/11/2021	Alcalde-Presidente
Enrique Lucas Ortega			Emilio Bravo Peña		

Acta Ayuntamiento Pleno de 27 de septiembre de 2021

Página 47 de 47

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 83c186572b6140ccafb3516b801ebd5b001

Url de validación <https://sede.mora.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

